

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE

10638 *REAL DECRETO 955/2008, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone, en el artículo 39.6, que el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establecerá las titulaciones correspondientes a los estudios de formación profesional, así como los aspectos básicos del currículo de cada una de ellas.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece, en el artículo 10.1, que la Administración General del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1.30.^a y 7.^a de la Constitución y previa consulta al Consejo General de la Formación Profesional, determinará los títulos y los certificados de profesionalidad, que constituirán las ofertas de formación profesional referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, ha establecido la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y define, en el artículo 6, la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

Por otra parte, del mismo modo, concreta en el artículo 7 el perfil profesional de dichos títulos, que incluirá la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales, las cualificaciones y, en su caso, las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en los títulos, de modo que cada título incorporará, al menos, una cualificación profesional completa, con el fin de lograr que, en efecto, los títulos de formación profesional respondan a las necesidades demandadas por el sistema productivo y a los valores personales y sociales para ejercer una ciudadanía democrática.

Este marco normativo hace necesario que ahora el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, establezca cada uno de los títulos que formarán el Catálogo de títulos de la formación profesional del sistema educativo, sus enseñanzas mínimas y aquellos otros aspectos de la ordenación académica que, sin perjuicio de las competencias atribuidas a las Administraciones educativas en esta materia, constituyan los aspectos básicos del currículo que aseguren una formación común y garanticen la validez de los títulos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

A estos efectos procede determinar para cada título su identificación, su perfil profesional, el entorno profesional, la prospectiva del título en el sector o sectores, las enseñanzas del ciclo formativo, la correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención y los parámetros básicos de contexto formativo para cada módulo profesional (espacios, equipamientos necesarios, las titulaciones y especialidades del profesorado y sus equivalencias a efectos de docencia) previa consulta a las Comunidades Autónomas, según lo previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, en cada título también se determinarán los accesos a otros estudios y, en su caso, las modalidades y materias de bachillerato que facilitan la conexión con el

ciclo formativo de grado superior, las convalidaciones, exenciones y equivalencias, y la información sobre los requisitos necesarios según la legislación vigente para el ejercicio profesional cuando proceda.

Así, el presente real decreto, conforme a lo previsto en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, establece y regula, en los aspectos y elementos básicos antes indicados, el título de formación profesional del sistema educativo de Técnico en Confección y Moda.

En el proceso de elaboración de este real decreto han sido consultadas las comunidades autónomas y han emitido informe el Consejo General de la Formación Profesional, el Consejo Escolar del Estado y el Ministerio de Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Educación, Política Social y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 2008,

DISPONGO:

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. *Objeto.*

1. El presente real decreto tiene por objeto el establecimiento del título de Técnico en Confección y Moda, con carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de sus correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Lo dispuesto en este real decreto sustituye a la regulación del título de Técnico en Confección contenida en el Real Decreto 743/1994, de 22 de abril.

CAPÍTULO II

Identificación del título, perfil profesional, entorno profesional y prospectiva del título en el sector o sectores

Artículo 2. *Identificación.*

El título de Técnico en Confección y Moda queda identificado por los siguientes elementos:

Denominación: Confección y Moda.

Nivel: Formación Profesional de Grado Medio.

Duración: 2.000 horas.

Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.

Referente europeo: CINE-3 (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

Artículo 3. *Perfil profesional del título.*

El perfil profesional del título de Técnico en Confección y Moda queda determinado por su competencia general, sus competencias profesionales, personales y sociales, y por la relación de cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.

Artículo 4. *Competencia general.*

La competencia general de este título consiste en confeccionar, tanto a medida como industrialmente, prendas, complementos y otros artículos en textil y piel, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.

Artículo 5. *Competencias profesionales, personales y sociales.*

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

- a) Determinar los procesos de confección, interpretando la información técnica.
- b) Preparar máquinas, equipos y materiales que intervienen en confección de acuerdo con las características del producto que ha de obtener.
- c) Cortar tejidos, pieles y otros materiales textiles, a partir del patrón para obtener piezas con la calidad requerida.
- d) Ensamblar piezas de artículos textiles y de piel, actuando bajo normas de competencia técnica, seguridad laboral y ambiental.
- e) Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel, asegurando la calidad del producto final.
- f) Elaborar patrones para confección a medida de artículos de vestir, adaptándolos al modelo.
- g) Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida, informando y resolviendo, en su caso, los problemas planteados en el marco de las responsabilidades asignadas.
- h) Realizar el mantenimiento de primer nivel en máquinas y equipos de confección, de acuerdo con la ficha de mantenimiento.
- i) Cumplir con los objetivos de la producción, colaborando con el equipo de trabajo y actuando conforme a los principios de responsabilidad y tolerancia.
- j) Resolver las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan y tomando decisiones de forma responsable.
- k) Adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales originados por cambios tecnológicos y organizativos.
- l) Aplicar procedimientos de calidad, prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido en los procesos de confección.
- m) Ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- n) Gestionar su carrera profesional, analizando oportunidades de empleo, autoempleo y aprendizaje.
- ñ) Crear y gestionar una pequeña empresa, realizando estudio de viabilidad de productos, de planificación de la producción y de comercialización.

Artículo 6. *Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título.*

Cualificaciones profesionales completas:

- a) Corte de materiales TCP071_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, y Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0198_2: Cortar tejidos y laminados.

UC0199_2: Cortar pieles y cueros.

- b) Ensamblaje de materiales TCP070_2 (Real Decreto 295/2004, de 20 febrero, y Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados.

UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros.

- c) Acabados de confección TCP142_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas.

- d) Confección de vestuario a medida en textil y piel TCP391_2 (Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección

UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida.

UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida.

UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.

UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

Artículo 7. *Entorno profesional.*

1. Este profesional ejerce su actividad en establecimientos e industrias de confección y moda, dedicadas al preparado y corte de materiales, a la producción de prendas, al acabado industrial de prendas y complementos del vestir en textil y piel y artículos textiles para el hogar, usos industriales y deportivos. De igual modo puede ejercer su actividad en establecimientos dedicados a la realización de vestuario a medida.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

Confeccionista.

Ayudante de sastrería y modistería.

Especialista en confección.

Oficial de confección.

Cortador de prendas y artículos textiles.

Operador de máquinas industriales de coser y bordar.

Cosedor-ensamblador.

Marcador-cortador de prendas y artículos en textil y piel.

Planchador-acabador.

Operador de máquinas de acabado.

Artículo 8. *Prospectiva del título en el sector o sectores.*

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

a) El sector productivo en el que se ubica el perfil profesional del técnico en Confección y Moda, mantendrá su relevancia en el conjunto de la industria española, aunque para ello debe culminar su adaptación hacia una dimensión más ajustada, conseguir una mayor competitividad en productos de calidad, el diseño, la innovación en productos, procesos y sistemas organizativos, así como la internacionalización, tanto de la demanda como de proveedores, y algunas etapas de la cadena productiva. En concreto, las actividades de este profesional evolucionan hacia un incremento de la polivalencia y de la toma de decisiones, pudiendo participar más activamente en las funciones de planificación y gestión de la calidad.

b) El nuevo sistema de producción llamado de manufactura flexible (SMF) se está implantando hoy en día en empresas de confección para la realización de pequeñas series y para una gran diversidad de producto. Este sistema se adapta mejor a la realidad actual del mer-

cado, puesto que posibilita la reducción de «stocks» de proceso y mejora la productividad, a través de una planificación y gestión continua de la producción. Las empresas que lo utilizan generan órdenes de trabajo para pequeñas cantidades de artículos con gran variación de modelos, tallas, tejidos y colores.

c) El progresivo cambio en los métodos de producción concentrará en un mismo operario un mayor número de actividades o funciones productivas, llegando en algunos casos a ensamblar prendas en su totalidad. Así mismo, asumirá funciones de verificación de parámetros de producto en línea de producción, lo que exigirá de la persona la identificación, análisis y resolución de problemas relativos a su propio trabajo.

d) La evolución tecnológica se está consolidando hacia la incorporación generalizada de nuevas técnicas de fabricación que exigirán la integración entre las fases de diseño y producción mediante la aplicación generalizada de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. En concreto, este proceso de integración implicará el diseño mediante la generación de modelos virtuales y la automatización de los procesos de producción.

e) El constante crecimiento de la industria de la moda, asociado a una gran demanda por parte del usuario, introduce cambios que necesitan de una formación adecuada en actividades de confección a medida para mejorar la atención al usuario y ofrecer mayores posibilidades comerciales a los establecimientos.

f) La práctica totalidad de las empresas del sector estarán en un futuro próximo informatizadas, apreciándose una inversión creciente en nuevas tecnologías que exigirá la formación adecuada del personal en estos campos.

g) En el horizonte de los próximos años las empresas del sector se verán obligadas a emplear tecnologías de fabricación que no dañen el medio ambiente y que sean sostenibles a largo plazo.

CAPÍTULO III

Enseñanzas del ciclo formativo y parámetros básicos de contexto

Artículo 9. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

a) Analizar las fases del proceso de la confección, relacionándolas con las características del producto final, para determinar las operaciones que se deben ejecutar.

b) Seleccionar útiles, herramientas y accesorios, analizando el proceso de confección y las indicaciones de la ficha técnica del producto, para preparar las máquinas, equipos y materiales.

c) Identificar las propiedades y características más relevantes de las materias textiles, pieles y cueros, describiendo sus aplicaciones y criterios de utilización, para obtener la calidad deseada.

d) Determinar el rendimiento de la marcada, analizando la distribución de los patrones, para optimizar el corte de tejidos, pieles y otros materiales.

e) Caracterizar el proceso de corte analizando los parámetros de corte para cortar tejidos, pieles y otros materiales.

f) Analizar los procesos de ensamblaje, identificando los procedimientos y materiales de unión, para ensamblar piezas de artículos textiles y de piel.

g) Analizar las técnicas de acabado, relacionándolas con las características del producto, para realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel.

h) Identificar las técnicas de elaboración de patrones y prototipos, analizando las características del modelo

para la confección a medida de prendas y artículos de vestir.

i) Identificar las técnicas de comunicación y de gestión de reclamaciones, relacionándolas con la tipología de clientes, para su atención en los servicios de realización de vestuario a medida.

j) Identificar las necesidades de mantenimiento de máquinas y equipos, justificando su importancia para asegurar su funcionalidad.

k) Valorar las actividades de trabajo en un proceso productivo, identificando su aportación al proceso global para conseguir los objetivos de la producción.

l) Reconocer y valorar contingencias, determinando las causas que las provocan y describiendo las acciones correctoras para resolver las incidencias asociadas a su actividad profesional.

m) Identificar los cambios tecnológicos, organizativos, económicos y laborales en su actividad, analizando sus implicaciones en el ámbito de trabajo, para adaptarse a diferentes puestos de trabajo y nuevas situaciones laborales.

n) Describir las normas de calidad y las medidas de protección ambiental y de prevención de riesgos laborales, identificando la normativa aplicable a los procedimientos de trabajo, para asegurar la calidad y el cumplimiento de normas y medidas de protección ambiental.

ñ) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, analizando el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

o) Identificar y valorar las oportunidades de aprendizaje y empleo, analizando las ofertas y demandas del mercado laboral para gestionar su carrera profesional.

p) Reconocer las oportunidades de negocio, identificando y analizando demandas del mercado para crear y gestionar una pequeña empresa.

Artículo 10. Módulos profesionales.

1. Los módulos profesionales de este ciclo formativo:

a) Quedan desarrollados en el anexo I del presente real decreto, cumpliendo lo previsto en el artículo 14 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

b) Son los que a continuación se relacionan:

0264 Moda y tendencias.

0265 Patrones.

0116 Principios de mantenimiento electromecánico.

0275 Materias textiles y piel.

0267 Corte de materiales.

0268 Confección a medida.

0269 Confección industrial.

0270 Acabados en confección

0271 Información y atención al cliente.

0272 Formación y orientación laboral.

0273 Empresa e iniciativa emprendedora.

0274 Formación en centros de trabajo.

2. Las Administraciones educativas establecerán los currículos correspondientes respetando lo establecido en este real decreto y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo.

Artículo 11. Espacios y equipamientos.

1. Los espacios necesarios para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son los establecidos en el anexo II de este real decreto.

2. Los espacios dispondrán de la superficie necesaria y suficiente para desarrollar las actividades de ense-

ñanza que se deriven de los resultados de aprendizaje de cada uno de los módulos profesionales que se imparten en cada uno de los espacios, además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) La superficie se establecerá en función del número de personas que ocupen el espacio formativo y deberá permitir el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje con la «ergonomía» y la movilidad requeridas dentro del mismo.

b) Deberán cubrir la necesidad espacial de mobiliario, equipamiento e instrumentos auxiliares de trabajo.

c) Deberán respetar los espacios o superficies de seguridad que exijan las máquinas y equipos en funcionamiento.

d) Respetarán la normativa sobre prevención de riesgos laborales, la normativa sobre seguridad y salud en el puesto de trabajo y cuantas otras normas sean de aplicación.

3. Los espacios formativos establecidos podrán ser ocupados por diferentes grupos de alumnos que cursen el mismo u otros ciclos formativos, o etapas educativas.

4. Los diversos espacios formativos identificados no deben diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

5. Los equipamientos que se incluyen en cada espacio han de ser los necesarios y suficientes para garantizar la adquisición de los resultados de aprendizaje y la calidad de la enseñanza a los alumnos. Además deberán cumplir las siguientes condiciones:

a) El equipamiento (equipos, máquinas, etc.) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento, cumplirá con las normas de seguridad y prevención de riesgos y con cuantas otras sean de aplicación.

b) La cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales que se impartan en los referidos espacios.

6. Las Administraciones competentes velarán para que los espacios y el equipamiento sean los adecuados en cantidad y características para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje que se derivan de los resultados de aprendizaje de los módulos correspondientes y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

Artículo 12. *Profesorado.*

1. La docencia de los módulos profesionales que constituyen las enseñanzas de este ciclo formativo corresponde al profesorado del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, según proceda, de las especialidades establecidas en el anexo III.A) de este real decreto.

2. Las titulaciones requeridas para acceder a los cuerpos docentes citados son, con carácter general, las establecidas en el artículo 13 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley. Las titulaciones equivalentes a las anteriores a esos mismos efectos son, para las distintas especialidades del profesorado,

las recogidas en el anexo III.B) del presente real decreto.

3. Las titulaciones requeridas y los requisitos necesarios para la impartición de los módulos profesionales que conforman el título, para el profesorado de los centros de titularidad privada o de titularidad pública de otras administraciones distintas de las educativas, son las incluidas en el anexo III.C) del presente real decreto. En todo caso, se exigirá que las enseñanzas conducentes a las titulaciones citadas engloben los objetivos de los módulos profesionales o se acredite, mediante «certificación», una experiencia laboral de, al menos, tres años, en el sector vinculado a la familia profesional, realizando actividades productivas en empresas relacionadas implícitamente con los resultados de aprendizaje.

4. Las Administraciones competentes velarán para que los profesores que imparten los módulos profesionales cumplan con los requisitos especificados y garantizar así la calidad de estas enseñanzas.

CAPÍTULO IV

Accesos y vinculación a otros estudios, y correspondencia de módulos profesionales con las unidades de competencia

Artículo 13. *Acceso a otros estudios.*

1. El título de Técnico en Confección y Moda permite el acceso directo para cursar cualquier otro ciclo formativo de grado medio, en las condiciones de admisión que se establezcan.

2. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá acceder mediante prueba, con dieciocho años cumplidos, y sin perjuicio de la correspondiente exención, a todos los ciclos formativos de grado superior de la misma familia profesional y a otros ciclos formativos en los que coincida la modalidad de Bachillerato que facilite la conexión con los ciclos solicitados.

3. El título de Técnico en Confección y Moda permitirá el acceso a cualquiera de las modalidades de Bachillerato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 16.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre.

Artículo 14. *Convalidaciones y exenciones.*

1. Las convalidaciones de módulos profesionales de los títulos de formación profesional establecidos al amparo de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, con los módulos profesionales de los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se establecen en el anexo IV del presente real decreto.

2. Serán objeto de convalidación los módulos profesionales, comunes a varios ciclos formativos, de igual denominación, duración, contenidos, objetivos expresados como resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, establecidos en los reales decretos por los que se fijan las enseñanzas mínimas de los títulos de Formación Profesional. No obstante lo anterior, y de acuerdo con el artículo 45.2 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, quienes hubieran superado el módulo profesional de Formación y orientación laboral o el módulo profesional de Empresa e iniciativa emprendedora en cualquiera de los ciclos formativos correspondientes a los títulos establecidos al amparo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, tendrán convalidados dichos módulos en cualquier otro ciclo formativo establecido al amparo de la misma ley.

3. El módulo profesional de Formación y orientación laboral de cualquier título de formación profesional podrá ser objeto de convalidación siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 45.3 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, que se acredite, al menos, un año de experiencia laboral, y se posea el certificado de Técnico en Prevención de Riesgos Laborales, Nivel Básico, expedido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, podrá determinarse la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en centros de trabajo por su correspondencia con la experiencia laboral, siempre que se acredite una experiencia relacionada con este ciclo formativo en los términos previstos en dicho artículo.

Artículo 15. Correspondencia de los módulos profesionales con las unidades de competencia para su acreditación, convalidación o exención.

1. La correspondencia de las unidades de competencia con los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Confección y Moda para su convalidación o exención queda determinada en el anexo V.A) de este real decreto.

2. La correspondencia de los módulos profesionales que forman las enseñanzas del título de Técnico en Confección y Moda con las unidades de competencia para su acreditación, queda determinada en el anexo V.B) de este real decreto.

Disposición adicional primera. Referencia del título en el marco europeo.

Una vez establecido el marco nacional de cualificaciones, de acuerdo con las recomendaciones europeas, se determinará el nivel correspondiente de esta titulación en el marco nacional y su equivalente en el europeo.

Disposición adicional segunda. Oferta a distancia del presente título.

Los módulos profesionales que forman las enseñanzas de este ciclo formativo podrán ofertarse a distancia, siempre que se garantice que el alumno puede conseguir los resultados de aprendizaje de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el presente real decreto. Para ello, las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, adoptarán las medidas que estimen necesarias y dictarán las instrucciones precisas.

Disposición adicional tercera. Titulaciones equivalentes y vinculación con capacitaciones profesionales.

1. De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigesimoprimera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los títulos de Técnico Auxiliar de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, que a continuación se relacionan, tendrán los mismos efectos profesionales que el título de Técnico en Confección y Moda establecido en el presente real decreto:

- a) Técnico Auxiliar en Moda y Confección, rama Moda y Confección.
- b) Técnico Auxiliar en Confección Industrial, rama Moda y Confección.

2. El título de Técnico en Confección establecido por el Real Decreto 743/1994, de 22 de abril, tendrá los mismos efectos profesionales y académicos que el título de Técnico en Confección y Moda establecido en el presente real decreto.

3. La formación establecida en este real decreto en el módulo profesional de Formación y orientación laboral capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, siempre que tenga, al menos, 45 horas lectivas.

Disposición adicional cuarta. Regulación del ejercicio de la profesión.

1. De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, los elementos recogidos en el presente real decreto no constituyen una regulación del ejercicio de profesión titulada alguna.

2. Asimismo, las equivalencias de titulaciones académicas establecidas en el apartado 1 y 2 de la disposición adicional tercera de este real decreto, se entenderán sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones que habilitan para el ejercicio de las profesiones reguladas.

Disposición adicional quinta. Equivalencias a efectos de docencia en los procedimientos selectivos de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

El título de Técnico Superior o de Técnico Especialista se declara equivalente a los exigidos para el acceso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, cuando el titulado haya ejercido como profesor interino en centros públicos del ámbito territorial de la Administración convocante y en la especialidad docente a la que pretenda acceder durante un periodo mínimo de dos años antes del 31 de agosto de 2007.

Disposición adicional sexta. Accesibilidad universal en las enseñanzas de este título.

1. Las Administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, incluirán en el currículo de este ciclo formativo los elementos necesarios para garantizar que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el currículo en diseño para todos.

2. Asimismo, dichas Administraciones adoptarán las medidas que estimen necesarias para que este alumnado pueda acceder y cursar dicho ciclo formativo en las condiciones establecidas en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Disposición transitoria única. Aplicabilidad de otras normas.

1. Hasta que no sea de aplicación lo dispuesto en este real decreto, en virtud de lo establecido en sus disposiciones finales segunda y tercera, será de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto 743/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Confección y las correspondientes enseñanzas mínimas.

2. Asimismo, hasta que sea de aplicación la norma que regule, para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, el currículo correspondiente al título de Técnico en Confección y Moda, será de aplicación lo establecido en el Real Decreto 766/1994,

de 22 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección.

Disposición derogatoria única. *Derogación de normas.*

1. Queda derogado el Real Decreto 743/1994, de 22 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Confección y las correspondientes enseñanzas mínimas y cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo dispuesto en este real decreto.

2. Queda derogado el Real Decreto 766/1994, de 22 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Confección.

Disposición final primera. *Título competencial.*

El presente real decreto tiene carácter de norma básica, al amparo de las competencias que atribuye al Estado el artículo 149.1.1.^a y 30.^a de la Constitución. Se exceptúa del carácter de norma básica el artículo 13.2.

Disposición final segunda. *Implantación del nuevo currículo.*

Las Administraciones educativas implantarán el nuevo currículo de estas enseñanzas en el curso escolar 2009/2010. No obstante, podrán anticipar al año académico 2008/2009 la implantación de este ciclo formativo.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el 6 de junio de 2008.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Educación, Política Social y Deporte,
MERCEDES CABRERA CALVO-SOTELO

ANEXO I

MÓDULOS PROFESIONALES

Módulo profesional: Moda y tendencias

CÓDIGO: 0264

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Justifica las razones del hombre para vestirse analizando sus motivaciones.

Criterios de evaluación:

- Se ha justificado las razones relacionadas con la «Protección» como motivación para vestirse.
- Se ha analizado razones como el pudor y el adorno, como motivación para vestirse.
- Se ha analizado las razones de índole social, como: la posición social, la integración, la diferenciación de los demás como motivación para vestirse.
- Se han analizado otras razones como motivaciones para vestirse.

2. Identifica las características de la indumentaria a lo largo de la historia humana, relacionándolas con la evolución tecnológica, con los estilos de vestir y con las «tendencias» del momento.

Criterios de evaluación:

- Se ha relacionado la historia de la indumentaria con la de la humanidad.
- Se han clasificado diseños de prendas de vestir de algunos de los diseñadores de moda actuales en función de criterios estilísticos.
- Se ha reconocido la tendencia en la obra de diferentes autores.
- Se ha analizado el papel de la mujer en las estructuras industrial y social y su repercusión en la moda del vestir.
- Se han descrito las características básicas del diseño de alta costura y «prêt-à-pórtier».
- Se han valorado las ventajas e inconvenientes en la confección de diseños de alta costura y «prêt-à-pórtier».

3. Identifica los factores que influyen en la evolución de la indumentaria relacionándolos con los avances tecnológicos y con el concepto de moda a lo largo de la historia.

Criterios de evaluación:

- Se han relacionado los fenómenos industriales con la organización de los procesos industriales y la aparición de nuevas tecnologías.
- Se ha analizado la aparición de la máquina de coser y su influencia en la transformación del vestido y su proceso de confección.
- Se ha relacionado el avance tecnológico con la aparición de las diferentes temporadas anuales de modo de vestir, apareciendo el concepto «moda».
- Se han identificado los acontecimientos tecnológicos y los cambios en las maneras, modos y estilos de vestir.
- Se ha razonado la aparición del diseñador de moda y sus funciones.
- Se ha descrito la organización actual de la moda, las temporadas y las pasarelas.

4. Elabora «paletas» de color y textura para su aplicación a la confección, justificando la composición de las mismas en relación al propósito buscado en cada caso.

Criterios de evaluación:

- Se han clasificado los colores según criterios de armonía y contraste.
- Se han reconocido los métodos adoptados internacionalmente para la catalogación e identificación de los colores.
- Se han elaborado escalas cromáticas que se pueden aplicar a un artículo.
- Se han efectuado composiciones de coloridos inspirados en un tema elegido.
- Se han aplicado las composiciones en diferentes materiales y texturas.
- Se han reconocido las diferentes texturas, colores y motivos empleados en los diseños.
- Se han aplicado programas informáticos sobre el tratamiento del color.

5. Esboza prendas de vestir, justificando la gama de color elegida y la combinación de texturas seleccionada.

Criterios de evaluación:

- Se han preparado los utensilios y los materiales necesarios para dibujar diseños de moda.
- Se ha seleccionado un motivo inspirador del diseño que se debe realizar.
- Se ha efectuado un esbozo del futuro diseño.
- Se han compuesto varias combinaciones y formas acordes al motivo del diseño.
- Se han aplicado diferentes combinaciones de texturas, colores y motivos.

f) Se ha elegido la combinación de texturas, colores y motivos más apropiada a la tendencia imperante del momento.

g) Se han respetado las proporciones antropométricas en la elaboración.

h) Se ha realizado el esbozo con pulcritud y limpieza.

6. Identifica tendencias de moda, valorando la información relevante en relación al sector de población a quien se dirige y a la temporada considerada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las características de los materiales asociados a cada tendencia.

b) Se ha relacionado la tendencia con el sector al que va dirigido (infantil, señora, joven y otros).

c) Se han relacionado las tendencias con el contexto social imperante (deportivo, tiempo libre, etiqueta, entre otros).

d) Se han identificado los principales cauces para obtener la información de las próximas tendencias.

e) Se ha extraído información de diversas fuentes (revistas, noticiarios, Internet, exposiciones y otros).

f) Se ha elaborado un dossier sobre la información obtenida a cerca de tendencias y composiciones de colores.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Justificación y motivación de la indumentaria humana:

Protección.

Pudor.

Adorno.

Diferenciación.

Posición social.

Integración.

Pertenencia a un grupo.

Identificación de las características de la indumentaria y su evolución:

Historia de la indumentaria. Fenómenos políticos, militares y culturales.

Factores que influyen en el modo del vestir en la historia de la humanidad.

La indumentaria del hombre primitivo y las primeras civilizaciones.

La indumentaria desde los grandes imperios de la antigüedad hasta la Edad Media.

La indumentaria desde la Edad Media hasta mediados del siglo XIX.

Diseño de moda actuales.

Los cambios sociales y la entrada de la mujer en el mundo laboral: Su repercusión en la moda.

Diseños de alta costura. Características funcionales y técnicas.

Diseños de «prêt-à-pórtier». Características funcionales y técnicas.

La figura del diseñador

Problemas en la confección de los diseños de alta costura y su solución.

Problemas en la confección de diseños «prêt-à-pórtier» y su solución.

Evolución de la indumentaria y avances tecnológicos:

La revolución industrial y la moda en el vestir.

La aparición de la máquina de coser y sus consecuencias.

El avance de las nuevas tecnologías. La división del año en temporadas para el vestir y la aparición del concepto «moda».

Las nuevas tecnologías: Máquinas y utensilios que influyen en la moda del vestir.

Elaboración de «paletas» de color para la confección.

El color. Características. Gama cromática.

Color e iluminación. Temperatura de color.

Normas y métodos internacionales de catalogación de los colores.

Programas de colorimetría informatizados.

Composiciones de color. Aplicaciones a objetos o ambientes.

Elaboración de esbozos de prendas de vestir:

Motivos e inspiración de diseños.

Aplicación de combinaciones de colores.

Esbozos de moda. Tipos. Realización.

Proporciones en los la realización de figurines.

Aplicación de motivos en diferentes materiales y texturas.

Identificación de tendencias:

Influencia de los acontecimientos políticos y artísticos en la indumentaria.

La moda y los diseñadores.

Las tendencias clásicas: Primavera-verano, Otoño-invierno.

Coincidencias en diseños de la misma tendencia y autor.

Identificación de un estilo.

Salones monográficos.

Ferías de la moda.

Desfiles en pasarelas de moda.

Revistas técnicas.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es soporte y contiene la formación necesaria para fundamentar los módulos específicos.

La formación contenida en este módulo se aplica a diferentes funciones de este técnico e incluye aspectos relacionados con:

Identificación de tendencias de la indumentaria y la moda desde el principio de la humanidad hasta nuestros días.

Análisis de la influencia que sobre la moda ha tenido la situación política y económica de cada país y cada época.

Interpretación de ideas del diseñador al referirse a tendencias de épocas determinadas.

Manejo de formas y de cartas de colores que normalmente se han empleado y se emplean en los diferentes estamentos sociales de la sociedad.

Identificación de estructuras y composición de tejidos.

Obtención de información a través de los diversos canales existentes de nuevas modas y tendencias.

Elaboración de bocetos y diseños básicos de nuevos modelos de moda en el vestir.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), c) y del ciclo formativo y las competencias a) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La historia de la moda.

El análisis de las formas y los materiales de la indumentaria a lo largo de la historia de las civilizaciones, sus motivaciones y sus causas.

El análisis del color y la elaboración de cartas de colores.

La influencia de las nuevas tecnologías en los diseños de moda.

El seguimiento de distintos canales existentes (Salones monográficos, pasarelas de la moda, revistas especializadas de moda, televisión) relacionados con el mundo de la moda.

Módulo profesional: Patrones

CÓDIGO: 0265

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Toma medidas sobre el modelo relacionándolas con el sistema de tallaje.

Criterios de evaluación:

- a) Se han indicado sobre el cuerpo humano los puntos básicos para la toma de medidas.
- b) Se han relacionado las dimensiones antropométricas con los procedimientos de medida.
- c) Se ha determinado la talla ajustada al uso de la prenda.
- d) Se ha expresado la talla con la nomenclatura normalizada (UNE, ISO).
- e) Se han comparado la talla en los sistemas normalizados de tallaje.
- f) Se han elaborado tablas de medidas de patronaje.

2. Identifica las piezas o patrones en los que compone un modelo, reconociendo sus formas y dimensiones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado y clasificado el tipo de prenda.
- b) Se han determinado los volúmenes de las prendas y los factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad y estética).
- c) Se han identificado las características de los componentes de la prenda.
- d) Se ha analizado el diseño, descomponiendo el modelo que se va a realizar en piezas planas (patrones).
- e) Se ha determinado el tipo de material que se va a emplear.
- f) Se ha determinado la dirección y posición de las piezas del modelo.
- g) Se ha elaborado fichas de patronaje.

3. Elabora patrones base, aplicando los perfiles de patronaje establecidos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las medidas de patronaje necesarias para realizar el patrón.
- b) Se han identificado el número de piezas y sus formas.
- c) Se han seleccionado las herramientas y útiles para realizar patrones.
- d) Se ha realizado el patrón base en función tabla de medida de patronaje.
- e) Se han verificado los recorridos de los contornos.
- f) Se han aplicado señales de costura o unión y posición.
- g) Se han aplicado los márgenes de costura.
- h) Se han cortado los patrones ajustándose a los perfiles establecidos.

4. Transforma patrones base, verificando su adaptación a las características del modelo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de transformaciones.
- b) Se han aplicado transformaciones sencillas dibujadas sobre el patrón.
- c) Se ha manipulado el patrón para su transformación adecuada a la forma requerida.

d) Se ha verificado la adaptación funcional y estética del modelo.

e) Se han identificado las posibles rectificaciones.

f) Se ha comprobado que las medidas corresponden con las de la ficha de patronaje.

g) Se han verificado los recorridos de los contornos.

h) Se han señalado las marcas exteriores e interiores.

Duración: 60 horas.

Contenidos básicos:

Obtención de medidas sobre modelos:

Puntos básicos para la toma de medidas.

Toma de medidas para patronaje sobre el cuerpo humano.

Talla de una prenda.

Medidas antropométricas.

Nomenclatura y expresión de las tallas.

Sistemas normalizados de tallajes. Normas UNE, ISO.

Identificación de piezas o patrones:

Volúmenes y características funcionales de una prenda.

Descomposición del volumen del modelo en figuras planas.

Factores que influyen en la ejecución del patrón (funcionalidad, y estética).

Características de los componentes de la prenda.

Selección de los materiales.

Composición de modelos a partir de patrones.

Elaboración de patrones base:

Materiales, herramientas y útiles para la elaboración de patrones.

Elaboración de patrones. Técnicas manuales e informáticas.

Señales de unión y posición.

Márgenes de costuras.

Correspondencia de las medidas. Verificación

Corte de patrones. Prevención de riesgos laborales.

Transformación de patrones base:

Transformaciones sencillas: Cortes, pinzas, entalles, canesús, y otras.

Manipulación de patrones: Alteración de volúmenes, pliegues, frunces, cortes asimétricos, entre otros.

Correspondencia de las medidas.

Rectificación de patrones.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de realización de patrones en la confección a medida.

La función de realización de patrones en la confección a medida incluye aspectos como:

Realización de patrones.

Transformación de patrones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Toma de medidas.

Desarrollo de modelos de confección.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales h) e i) del ciclo formativo y la competencia f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La identificación de las tallas en relación a las medidas.

El reconocimiento de formas y dimensiones de los modelos.

El reconocimiento y toma de las medidas antropométricas.

La aplicación de técnicas para realizar patrones.

La aplicación de técnicas para la confección de prototipos.

La verificación del prototipo, y la comprobación de su ajuste al modelo.

Módulo Profesional: Principios de mantenimiento electromecánico

CÓDIGO: 0116

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica los elementos mecánicos de equipos, máquinas e instalaciones describiendo la función que realizan y su influencia en el conjunto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los mecanismos principales que constituyen los grupos mecánicos de los equipos e instalaciones.

b) Se ha descrito la función que realizan y las características técnicas básicas de los elementos.

c) Se han descrito los elementos mecánicos transmisores y transformadores del movimiento, reconociéndose su presencia en los diferentes equipos de proceso.

d) Se han clasificado los elementos mecánicos en función de la transformación que realizan.

e) Se han descrito las relaciones funcionales de los elementos y piezas de los grupos.

f) Se han identificado las propiedades y características de los materiales empleados en los mecanismos.

g) Se han identificado las partes o puntos críticos de los elementos y piezas donde pueden aparecer desgastes razonando las causas que los originan.

h) Se han analizado las medidas de prevención y seguridad a tener en cuenta en el funcionamiento de los elementos mecánicos.

2. Reconoce los elementos que intervienen en las instalaciones neumáticas analizando la función que realizan y su influencia en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los usos de la neumática como técnica de aplicación del aire comprimido.

b) Se han definido las propiedades del aire comprimido.

c) Se han identificado los circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido, describiendo la misión de sus elementos principales.

d) Se han identificado las redes de distribución del aire comprimido y sus elementos de protección.

e) Se han identificado los elementos neumáticos de regulación y control, reconociéndose su presencia en las instalaciones.

f) Se han descrito los elementos neumáticos de accionamiento o de trabajo, identificándose su presencia en equipos de proceso.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos neumáticos simples manuales, semiautomáticos y automáticos.

h) Se han enumerado las anomalías más frecuentes de las instalaciones neumáticas y sus medidas correctoras.

i) Se ha valorado la utilidad del aire comprimido en la automatización de los procesos del sector.

3. Reconoce los elementos de las instalaciones hidráulicas describiendo la función que realizan.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los sistemas hidráulicos como medios de producción y transmisión de energía.

b) Se han enumerado los principios físicos fundamentales de la hidráulica.

c) Se han enumerado los fluidos hidráulicos y sus propiedades.

d) Se han relacionado los elementos hidráulicos con su simbología.

e) Se ha identificado la unidad hidráulica y sus elementos funcionales y de protección.

f) Se han relacionado los elementos hidráulicos de trabajo con el tipo de mantenimiento que hay que realizar.

g) Se han descrito el funcionamiento de esquemas de circuitos hidráulicos simples.

h) Se han valorado las ventajas e inconvenientes del empleo de instalaciones hidráulicas en la automatización de proceso del sector.

i) Se han citado las anomalías más frecuentes de las instalaciones hidráulicas y sus medidas correctoras.

4. Identifica los elementos de las instalaciones eléctricas describiendo la misión que realizan en el conjunto de la instalación.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito la estructura básica de las instalaciones eléctricas de interior.

b) Se han reconocido los elementos de protección, maniobra y conexión de los circuitos eléctricos.

c) Se han relacionado el funcionamiento de instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos industriales con su esquema unifilar.

d) Se ha relacionado los elementos de protección y maniobra con el correcto funcionamiento y protección de las instalaciones eléctricas aplicadas a los equipos del sector

e) Se han calculado magnitudes eléctricas (tensión, intensidad, potencia y caída de tensión, entre otros) en instalaciones básicas aplicadas del sector.

f) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones eléctricas aplicadas del sector.

g) Se han reconocido los elementos eléctricos de control y maniobra y su función.

h) Se han relacionado las características eléctricas de los dispositivos de protección con las líneas y receptores eléctricos que deben proteger.

i) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los distintos componentes eléctricos/electrónicos.

5. Identifica las máquinas eléctricas y los elementos constructivos que intervienen en el acoplamiento de los equipos industriales del sector describiendo su funcionamiento y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las máquinas eléctricas utilizadas en los equipos e instalaciones del sector.

b) Se han clasificado las máquinas eléctricas por su tipología y función.

c) Se ha descrito el funcionamiento así como las características de las máquinas eléctricas y su aplicación en el sector.

d) Se ha relacionado la información de la placa de características con las magnitudes eléctricas y mecánicas de la instalación.

e) Se ha representado el esquema de conexionado (arranque e inversión de giro) de las máquinas eléctricas y sus protecciones mediante su simbología.

f) Se ha relacionado el consumo de las máquinas con su régimen de funcionamiento de vacío y carga y sus protecciones eléctricas.

g) Se ha verificado la aplicación de las instrucciones técnicas del REBT en las instalaciones de alimentación de las máquinas eléctrica.

h) Se han identificado los sistemas de acoplamiento de las máquinas eléctricas a los equipos industriales del sector.

i) Se han relacionado los sistemas de sujeción de las máquinas eléctricas al equipo (tipo de movimiento, potencia de transmisión, ruido, vibraciones, entre otros).

j) Se han descrito las condiciones de seguridad y prevención que se deben aplicar en la manipulación de los circuitos y máquinas eléctricas en funcionamiento.

6. Aplica el mantenimiento de primer nivel relacionando los procedimientos utilizados con los equipos e instalaciones implicados.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de cada una de las operaciones de mantenimiento de primer nivel (básico) que deben ser realizadas sobre los equipos.

b) Se han identificado los elementos sobre los que se deben realizar las operaciones de mantenimiento preventivo/correctivo de primer nivel.

c) Se han indicado las averías más frecuentes que se producen en los equipos e instalaciones.

d) Se han identificado los equipos y herramientas necesarias para realizar las labores de mantenimiento de primer nivel.

e) Se han determinado las condiciones requeridas del área de trabajo para intervenciones de mantenimiento.

f) Se han puesto en marcha o invertido el sentido de giro de motores eléctricos midiendo las magnitudes fundamentales durante el proceso.

g) Se han aplicado técnicas de mantenimiento o sustitución de elementos básicos en los equipos e instalaciones.

h) Se han registrado en el soporte adecuado las operaciones de mantenimiento realizadas.

i) Se han descrito las operaciones de limpieza, engrase y comprobación del estado de la instalación y equipos en el mantenimiento de primer nivel.

j) Se ha analizado la normativa vigente sobre prevención y seguridad relativas al mantenimiento de equipos e instalaciones.

Duración: 55 horas.

Contenidos básicos:

Identificación de elementos mecánicos:

Materiales. Comportamiento y propiedades de los principales materiales de los equipos e instalaciones.

Nomenclatura y siglas de comercialización.

Cinemática y dinámica de las máquinas.

Elementos mecánicos transmisores del movimiento: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento de primer nivel.

Elementos mecánicos transformadores del movimiento: Descripción, funcionamiento, simbología.

Elementos mecánicos de unión: Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

Elementos mecánicos auxiliares: Descripción, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel.

Normas de prevención y seguridad en el manejo de elementos mecánicos.

Valoración del desgaste de los elementos mecánicos: Lubricación y mantenimiento preventivo.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones neumáticas:

Circuitos de producción y tratamiento del aire comprimido: Descripción, elementos, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

Redes de distribución del aire comprimido: Características y materiales constructivos.

Elementos neumáticos de regulación y control: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

Elementos neumáticos de accionamiento o actuadores: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

Lectura de los esquemas de circuitos neumáticos manuales, semiautomáticos y automáticos.

Uso eficiente del aire comprimido en los procesos del sector.

Reconocimiento de elementos de las instalaciones hidráulicas:

Unidad hidráulica: Fundamentos, elementos, funcionamiento, mantenimiento de primer nivel y medidas de seguridad.

Elementos hidráulicos de distribución y regulación: Descripción, funcionamiento, simbología, mantenimiento y medidas de seguridad.

Elementos hidráulicos de trabajo: Descripción, funcionamiento, simbología y mantenimiento.

Lectura de esquemas de circuitos hidráulicos.

Impacto ambiental de las instalaciones hidráulicas.

Identificación de elementos de las instalaciones eléctricas:

Sistema eléctrico. Corriente trifásica y monofásica.

Magnitudes eléctricas fundamentales: Definición, unidades.

Relaciones fundamentales. Cálculo de magnitudes básicas de las instalaciones.

Elementos de control y maniobra de circuitos eléctricos: Descripción, simbología y funcionamiento.

Elementos de protección de circuitos eléctricos: Descripción, simbología y funcionamiento.

Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Identificación de máquinas eléctricas y su acoplamiento en equipos industriales:

Máquinas eléctricas estáticas y rotativas. Tipología y características.

Clasificación de las máquinas eléctricas: Generadores, transformadores y motores.

Partes constructivas. Funcionamiento.

Placa de características. Cálculo de magnitudes de la instalación de alimentación y arranque de las máquinas.

Acoplamientos y sujeciones de las máquinas a sus equipos industriales.

Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Aplicación de técnicas de mantenimiento de primer nivel:

Operaciones de mantenimiento preventivo: Limpieza de filtros, cambio de discos ciegos, apretado de cierres, acondicionamiento de balsas, limpieza de mecheros, engrases, purgas, revisiones reglamentarias.

Operaciones de mantenimiento correctivo (sustitución de elementos).

Normativa sobre instalaciones eléctricas (REBT) y de prevención de riesgos laborales.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional es un módulo de soporte, por lo que da respuesta a la necesidad de proporcionar una adecuada base teórica y práctica para la comprensión y aplicación de técnicas básicas de mantenimiento de equipos e instalaciones utilizadas en el sector.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en los procesos de:

Confección industrial.
Corte de piezas.
Ensamblado de piezas.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales b), c), d), e), g), h), l), n), y ñ) del ciclo formativo, y las competencias b), c), d), g), k), l), m) y n) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

Descripción de materiales y elementos mecánicos.
Descripción de los principios básicos de electricidad, magnetismo, hidráulica y neumática.
Descripción de máquinas eléctricas.
Principios de mantenimiento básico de los equipos.

Módulo Profesional: Materias textiles y piel

CÓDIGO: 0275

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce materias textiles, describiendo sus propiedades y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los tipos de fibras e hilos.
- b) Se han clasificado las materias textiles según su naturaleza.
- c) Se han definido las características y propiedades de las materias textiles.
- d) Se han definido los parámetros básicos de materias textiles.
- e) Se han descrito los defectos más usuales en las materias textiles.
- f) Se ha reconocido la normativa de simbología de las materias textiles.
- g) Se han descrito los usos y aplicaciones de las materias textiles.

2. Reconoce pieles y cueros de aplicación en la fabricación de artículos o uso industrial, identificando el origen de las mismas, cualidades y defectos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los distintos tipos de pieles y cueros según su naturaleza.
- b) Se han expresado las características de las pieles con la terminología, mediciones y unidades propias.
- c) Se ha descrito el proceso de curtición de pieles y cueros señalando los productos de entrada y salida.
- d) Se han descrito los acabados, indicando las sustancias que se emplean y las características que confieren a las pieles y cueros.
- e) Se han señalado los defectos más comunes en cueros y pieles, debido a su naturaleza y proceso de transformación.
- f) Se han valorado las repercusiones de los defectos y anomalías más frecuentes que inciden en las características del producto final.

3. Identifica elementos complementarios, relacionándolos con sus aplicaciones en confección, calzado y marroquinería.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado accesorios en confección y calzado.
- b) Se han identificado elementos de relleno, de refuerzo y de sujeción, entre otros.
- c) Se han reconocido fornituras y avíos (cenefas, entredós, bieses, entre otros).
- d) Se han identificado diferentes tipos de adornos.
- e) Se ha relacionado el elemento complementario con su función.
- f) Se ha observado la adecuación de los elementos complementarios al modelo.

4. Aplica técnicas y especificaciones de conservación de materiales de confección, calzado y marroquinería, relacionándolas con sus características y propiedades y estado.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha relacionado la naturaleza de las materias, productos textiles, pieles y cueros con las condiciones ambientales de conservación y almacenamiento.
- b) Se han identificado los distintos tipos de materias, productos, pieles y cueros en su embalaje o presentación comercial.
- c) Se ha identificado la simbología de composición de materias, productos textiles, pieles y cueros.
- d) Se ha reconocido la simbología de conservación e instrucciones de uso de las materias, productos textiles, pieles y cueros.
- e) Se ha verificado las especificaciones de la etiqueta del material o producto.
- f) Se han aplicado los riesgos laborales y la normativa de seguridad ambiental, implicados en la manipulación y almacenaje de materias, productos textiles, pieles y cueros.

5. Identifica los textiles técnicos y otras materias específicas describiendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las áreas más representativas donde intervienen los textiles técnicos (automoción, geotextiles, agricultura, construcción, protección personal, entre otros).
- b) Se han reconocido sus usos y aplicaciones.
- c) Se ha valorado la importancia de los textiles técnicos en el sector de la confección.
- d) Se han definido las funciones de los llamados productos de vestir inteligentes.
- e) Se han identificado nuevas tendencias en productos textiles y piel.

Duración: 105 horas.

Contenidos básicos:**Reconocimiento de materias textiles:**

Fibras, hilos y tejidos.
Tipos y clasificación materias textiles.
Características y propiedades materias textiles.
Parámetros básicos materias textiles.
Aplicación y uso.
Simbología normalizada.
Tipos y defectos más comunes.

Reconocimiento de pieles y cueros:

Naturaleza y características.
Estructura y partes de la piel.
Tipos de pieles: Según raza del animal, características superficiales, tipo de acabado.
Tratamientos previos a la curtición: Conservación y ribera.
Curtido: Vegetal, al cromo, sustancias sintéticas.

Tintura y engrase.

Secado y acabado: Tipos, características y parámetros.

Defectos en las pieles: En bruto, curtidas, de fabricación.

Manipulación y clasificación comercial.

Limpieza y mantenimiento.

Identificación de elementos complementarios:

Naturaleza y características.

Presentación comercial de elementos complementarios.

Fornituras y avíos: Cenefas, entredós, cintas, bieses, cordones, pasamanería y otros.

Complementos: Cremalleras, botones, volantes, ribetes, vivos, jaretas, ingletes, y otros remates.

Complementos de relleno o refuerzo: Guata, muletón, crin vegetal, plumas, entre otros.

Conservación, almacenamiento, manipulación:

Conservación y vida útil de las materias y productos textiles.

Agentes que acortan o perturban la vida útil.

Condiciones óptimas de almacenaje y conservación: temperatura, humedad, iluminación.

Criterios de manipulación: simbología.

Criterios de almacenaje y transporte: apilamiento, incompatibilidad.

Presentación comercial de las materias y productos textiles.

Normativa sobre el etiquetado de composición y conservación.

Riesgos laborales y normativa de seguridad ambiental en manipulación, almacenamiento y transporte.

Identificación de textiles técnicos:

Características de los materiales de los textiles técnicos.

Aplicación de los textiles técnicos.

Sectores de aplicación.

Innovación de acabados.

Productos inteligentes de confección y calzado.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de producción de calidad en la confección industrial y a medida.

La función de producción de la calidad en la confección incluye aspectos como:

Recepción de materias primas.

Almacenaje, conservación y tratamiento de productos.

Expedición.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Reconocimiento de las materias y productos textiles, según su naturaleza y estructura, características, propiedades y aplicaciones.

Identificación de los procesos básicos de fabricación de los productos textiles.

Valoración de los defectos y anomalías más frecuentes.

Conservación, presentación comercial y etiquetaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales c), m) y o) del ciclo formativo y las competencias c), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La identificación de materiales textiles, su naturaleza y variedades, clasificación, parámetros básicos y estructurales.

La descripción de los procesos productivos para la obtención de diversos productos, prestaciones y aplicaciones.

La detección de los defectos más comunes y sus repercusiones.

La descripción de los procedimientos de conservación y almacenaje de materiales textiles, relacionando sus características y condiciones de manipulación.

Módulo Profesional: Corte de materiales

CÓDIGO: 0267

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación

1. Realiza marcadas de tejidos, pieles y otros materiales para el corte, relacionando la disposición de patrones con la optimización.

Criterios de evaluación:

a) Se ha analizado el comportamiento de los tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

b) Se han clasificado y descrito las tolerancias de los materiales.

c) Se han analizado los sistemas de extendido de tejido en relación a las características del material.

d) Se han distribuido los patrones de acuerdo a su marca de posición.

e) Se han efectuado marcadas calculando el rendimiento de cada una hasta obtener el mayor porcentaje posible.

f) Se ha realizado la marcada sobre piel de acuerdo a las normas de calidad exigidas.

2. Prepara máquinas, equipos e instrumentos de corte en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información necesaria para preparar el proceso de corte.

b) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje de los elementos operativos, lubricación, engrase y limpieza de las máquinas de corte.

c) Se han afilado los elementos cortantes según procedimientos y normas.

d) Se han ajustado los parámetros de corte en función del material que ha de ser cortado.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte y su utillaje.

f) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento con autonomía, orden, método, precisión y adecuación al tipo de corte y material.

g) Se ha interpretado la información técnica en las actividades de preparación.

3. Corta piezas tejidos, piel y otros materiales, justificando la técnica seleccionada en función del producto.

Criterios de evaluación:

a) Se ha extendido el material para el corte evitando deformaciones pliegues y tensiones.

b) Se ha seleccionado el sistema de corte de acuerdo a las indicaciones técnicas.

c) Se han enumerado los parámetros que se deben controlar en la operación de corte para evitar desviaciones.

d) Se ha identificado la secuencia conforme a la información técnica, el tipo y cantidad de componentes del artículo.

e) Se ha verificado la calidad de los componentes cortados.

f) Se ha comprobado la correspondencia de las piezas cortadas con las señaladas en la orden de producción.

g) Se han clasificado y etiquetado las piezas cortadas según la ficha técnica.

h) Se han identificado los documentos de las operaciones de corte.

i) Se ha elaborado la documentación técnica (órdenes, incidencias, producción y otros).

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en el corte de piezas, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas, útiles, máquinas de corte.

b) Se han operado las máquinas de corte respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de corte.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de corte con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de preparación y corte de tejidos, piel y otros materiales.

i) Se han clasificado los residuos generados en el proceso de corte.

Duración: 110 horas.

Contenidos básicos:

Realización de marcadas de tejidos, piel y otros materiales para el corte:

Estudio de marcadas.

Cálculo del rendimiento. Procedimientos de optimización.

Comportamiento de tejidos, pieles y otros materiales en el corte.

Criterios de disposición y preparación de los diferentes materiales para el corte.

Tolerancias de los materiales. Clasificación.

Distribución de los patrones en diferentes tipos de tejidos y pieles.

Sistemas y equipos para la optimización del corte.

Información técnica.

Preparación de máquinas, equipos e instrumentos de corte:

Información técnica para el proceso de corte.

Máquinas de corte convencional, por presión y de corte por control numérico.

Máquinas auxiliares de corte

Órganos operativos y utillajes de corte.

Operaciones de montaje y desmontaje de máquinas de corte.

Engrase y lubricado de las máquinas.

Elementos cortantes. Afilado. Calibrado y puesta a punto. Normas.

Programas informáticos de corte. Regulación, ajuste y aplicación.

Sistemas de seguridad de las máquinas. Funcionamiento. Comprobación.

Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de corte en confección.

Documentación técnica de máquinas y equipos

Corte de piezas:

Sistemas de extendido de tejidos y pieles.

Parámetros que intervienen en el proceso de corte.

Técnicas de corte. Corte convencional. Corte con cuchillas y sierra cinta. Corte con chorro de agua o láser. Corte por troquel. Corte informatizado.

Control de piezas cortadas. Calidad.

Identificación de piezas. Etiquetado.

Documentación técnica. Fichas técnicas. Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales:

Normas de prevención de riesgos.

Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de corte.

Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de corte de tejidos

Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas y otros)

Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

Ergonomía en los procedimientos de extendido y corte de tejidos.

Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Residuos en el proceso de corte.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de cortar tejidos y pieles en los procesos de confección textil.

La función de cortar tejidos y pieles incluye aspectos como:

Preparación y puesta a punto de máquinas y equipos.

Mantenimiento de primer nivel de máquinas e instalaciones.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Optimización de materiales.

Corte de materiales.

Control de calidad de productos.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: b), c), d), e) e i) del ciclo formativo y las competencias b), c) y f) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la interpretación de fichas técnicas.

El análisis de la marcada (manual o por ordenador) ya hecha, intentando mejorar el rendimiento de los materiales o la realización de esta calculando el mínimo de desperdicio de material.

La preparación del material a cortar.

La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de corte.

La cumplimentación de fichas técnicas de producción de los artículos o prendas cortadas para su posterior seguimiento en el proceso productivo.

La ejecución de operaciones de preparación y corte de materiales, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Confección a medida

CÓDIGO: 0268

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara máquinas y equipos de costura en confección a medida, seleccionando útiles y accesorios en función del producto que se desea obtener.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referente al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas de coser utilizados en los procesos de confección a medida.

b) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el ensamblaje a mano en la confección a medida.

c) Se han puesto a punto y preparado los equipos y máquinas necesarias para el proceso de ensamblaje a máquina en la confección a medida.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de coser y acabados.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Cose a mano tejidos o pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada, útiles y herramientas seleccionadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procesos para el ensamblado por cosido a mano de las prendas y artículos en textil y de piel.

b) Se han seleccionado los distintos tipos de útiles y herramientas utilizados en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

c) Se han identificado los distintos tipos de puntadas que se pueden realizar en el cosido a mano según las características de los tejidos y pieles.

d) Se ha realizado el ensamblado por cosido a mano de los distintos componentes textiles o de piel.

e) Se han realizado pequeños arreglos u operaciones manuales de costura en artículos y prendas de vestir.

f) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje en el cosido a mano a fin de garantizar la calidad requerida.

3. Cose a máquina tejidos y pieles en confección a medida, justificando el tipo de unión, puntada y accesorios en función del tipo de producto.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las máquinas, equipos, programas, así como accesorios para el ensamblaje.

b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de ensamblaje en la confección a medida.

c) Se ha practicado el acoplamiento a la cinemática de la máquina de coser.

d) Se han aplicado diferentes tipos de puntadas utilizando distintos tipos de máquinas.

e) Se han realizado diferentes costuras a máquina.

f) Se han cosido diferentes prendas y artículos, aplicando las puntadas y costuras correspondientes.

g) Se han realizado arreglos de prendas de vestir (composturas) a máquina de coser.

h) Se han revisado las operaciones realizadas en los procesos de ensamblaje a fin de garantizar la calidad requerida.

4. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.

b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 150 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de máquinas y equipos de costura en confección a medida:

Información técnica para el proceso.

Máquina de coser. Estructura y componentes.

Máquinas auxiliares: equipos de planchado, bordadoras, ojaladoras, y otros. Estructura y componentes.

Puesta a punto de equipos y máquinas.

Cambio de agujas. Cambio de filtros.

Tensado de correas y poleas.

Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.

Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección a medida. Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

Costura a mano en la confección a medida:

Útiles y herramientas del cosido a mano.

Puntadas realizadas a mano. Tipos y características.

Costuras realizadas a mano. Tipos y características.

Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a mano.

Fases del cosido a mano.

Cosido a mano de un artículo o prenda textil.

Cosido a mano de una prenda de piel.

Calidad del cosido a mano.

Costura a máquina en la confección a medida:

Máquinas de coser para la confección a medida.

Funcionamiento de máquinas de coser.
Fases del cosido a máquina.
Preparación de las piezas y fornituras para el cosido a máquina.
Puntadas y Costuras a máquina en la confección a medida.
Aplicación de fornituras y adornos en la confección a medida.
Cosido a máquina de un artículo o prenda textil.
Cosido a máquina de una prenda de piel.
Guateados, bordados, acolchados.
Composturas.
Normas de calidad en la costura a máquina en la confección a medida.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales en los procesos de confección a medida:

Normas de prevención de riesgos.
Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.
Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.
Elementos externos de seguridad(guantes metálicos, gafas).
Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.
Ergonomía en la confección a medida.
Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección a medida de tejidos y pieles.

La función de confección a medida de tejidos y pieles incluye aspectos como:

La preparación y puesta a punto de maquinaria y equipos.
La verificación de la calidad del producto terminado.
El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

La interpretación de información técnica.
La preparación de los materiales.
La ejecución del ensamblaje.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i), y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.

La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de ensamblado en la confección a medida.

La ejecución de operaciones de ensamblado en la confección a medida de las prendas y artículos textiles y de piel según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Confección industrial

CÓDIGO: 0269

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona la información relevante para la confección industrial, interpretando documentación técnica y relacionándola con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han elaborado diagramas de los procesos de fabricación.
- b) Se han establecido las similitudes y diferencias de organización, funcionamiento y producción en los procesos industriales.
- c) Se han especificado las principales fases y operaciones de los procesos
- d) Se han vinculado máquinas y equipos que se van a emplear en las fases del proceso.
- e) Se ha interpretado la documentación relacionada con el control de calidad proceso de confección industrial.

2. Prepara máquinas y otros equipos de ensamblaje en confección industrial, justificando las variables seleccionadas y sus valores de consigna.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las variables que se han de regular para controlar el proceso.
- b) Se han reconocido los valores de consigna de los equipos y máquinas del proceso de ensamblaje en la confección industrial.
- c) Se han realizado las operaciones de montaje y desmontaje, lubricación y limpieza; regulación, ajuste y carga de programa (máquinas informatizadas) utilizando los procedimientos y técnicas.
- d) Se ha efectuado el cambio de brazos y platos en máquinas y equipos de planchado, ajuste y regulación de presión, vapor, aspiración, secado o enfriamiento y temperatura adecuándolos al material.
- e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de ensamblaje y acabados.
- f) Se han resuelto anomalías sencillas en las piezas y elementos de máquinas de coser o termofijar, valorando su desgaste o rotura e identificando las causas o factores que las provocan.
- g) Se ha verificado la calidad de la preparación de los componentes (apariencia, exactitud a la forma, tipo de rebaje) y de los aspectos globales (fidelidad al patrón, emplazamiento de bordado, adorno y/o fornituras).
- h) Se ha realizado la preparación y el mantenimiento de uso con autonomía, orden, método y precisión.

3. Ensambla componentes y fornituras, describiendo las técnicas seleccionadas y relacionándolos con las características del producto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento de manejo de máquinas de ensamblaje en la confección industrial.
- b) Se ha seleccionado maquinaria y accesorios según el procedimiento de ensamblaje.
- c) Se han seleccionado los materiales para el ensamblaje (tipos de hilo, adhesivos).
- d) Se han secuenciado y organizado las fases de ejecución del ensamblado con arreglo a la información técnica.
- e) Se han aplicado técnicas de ensamblaje utilizando diferentes técnicas de unión y tipos de materiales.

f) Se ha verificado la calidad del ensamblaje o unión de costuras, pegado o termosellado, corrigiendo las anomalías detectadas.

g) Se ha efectuado el ensamblaje con autonomía, método, pulcritud y criterio estético.

4. Controla la calidad del proceso, relacionándola con la mejora continua del mismo.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los factores que se debe tener en cuenta para establecer la calidad de una prenda, artículo textil o de piel.

b) Se han identificado los tipos estándares de calidad en función de los productos y procesos de confección.

c) Se han reconocido los controles de calidad aplicables al funcionamiento de la maquinaria.

d) Se han identificado las normas de calidad.

e) Se ha valorado la gestión de la calidad.

f) Se han reconocido los registros del sistema de gestión de calidad.

g) Se ha caracterizado el plan para la mejora continua.

h) Se ha definido el procedimiento para el análisis de los resultados obtenidos en la revisión del sistema de gestión de la calidad.

5. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales en los procesos de confección industrial, identificando los riesgos asociados y las medidas de prevención.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección industrial.

b) Se han respetando las normas de seguridad en el manejo de las máquinas de ensamblaje en confección industrial.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para el ensamblaje y acabados en la confección industrial.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección industrial.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de ensamblaje y acabados con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección industrial.

Duración: 120 horas.

Contenidos básicos:

Información técnica para la confección industrial:

Operaciones en los procesos de confección industrial.

Diagramas y listas de fases.

Organización, funcionamiento y producción en procesos industriales de confección.

Distribución en planta (representación de máquinas y diagramas de recorrido).

Fichas técnicas.

Preparación de máquinas y equipos de ensamblaje en confección industrial:

Identificación de maquinaria y equipos.

Máquinas de ciclo fijo y máquinas de ciclo variable.

Máquinas de confección industrial programables.

Máquinas auxiliares.

Máquinas de ensamblaje por termosellado y pegado.

Puesta a punto de las máquinas de confección industrial.

Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento. Comprobación.

Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de ensamblaje en confección industrial. Cambio de agujas y sistemas de arrastre en las máquinas industriales de confección. Galgado de los elementos móviles en las máquinas industriales de confección. Lubricación y engrase de los engranajes y elementos operadores del as máquinas de confección industrial.

Sistemas de seguridad según tipo y funcionalidad de la máquina.

Ensamblaje de componentes y fornituras:

Procedimientos de manejo de máquinas de ensamblaje industrial.

Sistemas de cosido industrial según tipo de materiales a ensamblar.

Tipos y clases de agujas según material a confeccionar en textil y en piel.

Tipos y clases de arrastres en las máquinas de confección industrial.

Puntadas y Costuras en la confección industrial en textil y en piel.

Fornituras y apliques en la confección industrial.

Confección de prendas textiles: Proceso y ejecución.

Preparación de las pieles para el pegado. Utensilios.

Pegado de las pieles. Productos: Adhesivos y colas.

Termosellado.

Costuras en el ensamblado de tejidos y piel.

Normas de calidad en la confección industrial textil.

Control de calidad en procesos:

Concepto de calidad.

Factores que intervienen en la calidad de una prenda o artículo textil y de piel.

Estándares de calidad.

Calidad del proceso (máquinas, útiles y herramientas).

Reconocimiento de los registros del sistema de gestión de la calidad.

Plan para la mejora continua.

Documentación relacionada con el ensamblado.

Registro de incidencias.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de confección industrial:

Normas de prevención de riesgos.

Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección industrial.

Normas de seguridad en las operaciones con adhesivos.

Normas de seguridad individual y medioambiental en la utilización de productos químicos en tratamientos especiales de acabados.

Normas de seguridad para el almacenaje de prendas y artículos textiles y de piel.

Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección industrial.

Elementos externos de seguridad (guantes metálicos, gafas).

Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

Ergonomía en la confección industrial.

Limpieza y conservación del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de confección industrial de tejidos y artículos de textil o de piel.

La función de confección industrial incluye aspectos como:

Ejecución de los procesos de ensamblaje de materiales.
Control de calidad de las operaciones de ensamblaje.
Mantenimiento de usuario o de primer nivel.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

Interpretación de fichas técnicas y de producción.
Preparación de máquinas.
Puesta a punto de máquinas.
Preparación de los materiales.
Organización del puesto de trabajo.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), f), g), k), l), n) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), f), h), i), k) y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica en la confección industrial.

La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria, herramientas y útiles disponible en el aula-taller para las operaciones de ensamblado y acabados en la confección industrial.

La ejecución de operaciones de ensamblaje industrial, según el proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Acabados en confección

CÓDIGO: 0270

Resultados del aprendizaje y criterios de evaluación

1. Prepara máquinas y otros equipos de acabados en confección, justificando la secuencia de operaciones e identificando los parámetros de funcionamiento.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información y los manuales referente al funcionamiento, utilización y puesta a punto de las máquinas y equipos de acabado.

b) Se han descrito las características de las máquinas y equipos de acabado.

c) Se han preparado los diferentes utensilios y materiales requeridos para el acabado de productos de confección.

d) Se ha comprobado el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad.

e) Se ha realizado el mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de acabado.

f) Se ha realizado la preparación y mantenimiento con autonomía, orden, método y precisión.

2. Acaba el producto de confección, analizando las características del mismo y justificando la técnica seleccionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito los procedimientos de termofijado.

b) Se han descrito las técnicas de acabado: Lavado, vaporizado, y secado.

c) Se han aplicado técnicas de termofijado.

d) Se han aplicado técnicas de acabado en seco y húmedo.

e) Se ha comprobado la calidad del acabado observando que el producto no sufre alteraciones de forma.

f) Se ha analizado el comportamiento de los materiales en el proceso de acabado.

3. Aplica tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel, analizando los aspectos y características marcados por las tendencias de moda.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las características los acabados especiales asociadas a las tendencias o estilos de moda.

b) Se han preparado y programado equipos y máquinas para procesos especiales de acabados.

c) Se ha aplicado tratamientos especiales de acabado de prendas, a fin de conferirles características asociadas a las tendencias o estilos de moda.

d) Se han identificado y preparado productos químicos utilizados en los tratamientos especiales de acabados.

e) Se han aplicado tratamientos especiales (envejecimiento, plisado, abrasión local, entre otros)

f) Se han controlado los parámetros de tiempo, temperatura, presión, y en su caso, adición de productos químicos o abrasivos en cada uno de los tratamientos especiales aplicados.

g) Se han planchado los artículos o prendas tratadas, proporcionando el conformado previsto.

4. Plancha prendas o artículos textiles, analizando la calidad del producto final.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido las máquinas, equipos y accesorios para el planchado de prendas y artículos textiles.

b) Se han descrito las fases del manejo de máquinas de planchar en la confección a medida.

c) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de calada.

d) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas confeccionadas a medida con tejidos de punto.

e) Se han aplicado técnicas de planchado para el acabado de las prendas de piel confeccionadas a medida.

f) Se ha realizado la presentación final de las distintas prendas de textil o piel, procurando obtener la apariencia más selectiva posible.

5. Presenta artículos acabados, analizando ficha técnicas, etiquetado y normativa vigente.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las técnicas y materiales para la presentación de artículos acabados.

b) Se han aplicado técnicas para la presentación del artículo acabado.

c) Se han descrito las características del etiquetado exterior.

d) Se han etiquetado prendas y artículos textiles y de piel.

e) Se ha efectuado la presentación final de los artículos, plegado, colgado (percha) y embolsado.

f) Se han reconocido los materiales y tipos de almacenaje de las prendas y artículos acabados.

6. Cumple las normas de prevención de riesgos laborales y ambientales, en el acabado de productos de confección, identificando los riesgos asociados y las medidas de protección.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los riesgos y el nivel de peligrosidad que suponen la manipulación de los distintos materiales, herramientas y útiles para la confección a medida.

b) Se han operado las máquinas de costura y acabados en la confección a medida respetando las normas de seguridad.

c) Se han identificado las causas más frecuentes de accidentes en la manipulación de materiales, herramientas y máquinas para la costura y acabados en la confección a medida.

d) Se han descrito las medidas de seguridad y de protección personal que se deben adoptar en la preparación y ejecución de las operaciones de confección a medida.

e) Se ha relacionado la manipulación de materiales, herramientas y máquinas de coser y planchar con las medidas de seguridad y protección personal requeridos.

f) Se han identificado las posibles fuentes de contaminación del entorno ambiental.

g) Se ha valorado el orden y la limpieza de instalaciones y equipos como primer factor de prevención de riesgos.

h) Se han aplicado técnicas ergonómicas en las operaciones de confección a medida.

Duración: 95 horas.

Contenidos básicos:

Preparación de máquinas y equipos de costura y acabados en confección a medida:

Información técnica para el proceso de acabado.

Puesta a punto de las máquinas de acabado.

Maquinaria para el termofijado y acabado en seco y húmedo de prendas y artículos textiles.

Equipos de planchado de prendas y artículos textiles.

Filtros de agua y vapor en las planchas.

Calderas de vapor.

Lubricación, engrase y limpieza de las máquinas.

Sistemas de seguridad específicos. Funcionamiento.

Comprobación.

Mantenimiento de primer nivel en máquinas y utillaje de acabado.

Acabado de productos de confección:

Características a conferir: aspecto, tacto y propiedades físicas.

Termofijado. Procedimientos y materiales.

Lavado. Programas, parámetros y procedimientos.

Vaporizado. Comportamiento de los materiales.

Secado. Características y parámetros.

Aplicación de tratamientos especiales de acabado de prendas y artículos de textil y piel:

Procesos especiales de acabado.

Productos químicos. Tipos. Usos.

Tratamientos especiales. Envejecimiento. Plisado. Decoración. Abrasión total. «Stone wash». «Láser marking». «Tie dye». «Scrunch».

Planchado de prendas o artículos:

Maquinaria para el planchado de prendas o artículos textiles.

Planchado de prendas de vestir de tejidos de calada.

Planchado de prendas de vestir de género de punto.

Planchado de prendas de vestir de piel.

Planchado de prendas y artículos de textil y de piel con acabados especiales.

Presentación de artículos acabados:

Operaciones de presentación de artículos acabados.

Maquinaria para el plegado y embolsado.

Plegado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.

Embolsado de prendas y artículos textiles y de piel en la confección industrial.

Etiquetado exterior. Normativa vigente.

Presentación final. Criterios técnicos, estéticos y comerciales.

Almacenaje.

Presentación final del producto.

Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y protección ambiental en los procesos de acabado:

Normas de prevención de riesgos.

Normativa de seguridad en la utilización de máquinas, útiles y equipos complementarios de ensamblado y acabados en la confección a medida.

Elementos de seguridad implícitos en las máquinas de ensamblado y acabado en la confección a medida.

Elementos externos de seguridad(guantes metálicos, gafas).

Condiciones de seguridad del puesto de trabajo.

Ergonomía en la confección a medida.

Limpieza y conservación de las máquinas y del puesto de trabajo.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desempeñar la función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles.

La función de acabado de productos de confección de tejidos y pieles incluye aspectos como:

La preparación de equipos y herramientas.

El mantenimiento equipos y herramientas a nivel de usuario o de primer nivel.

La verificación de la calidad del producto terminado.

Las actividades profesionales asociadas a esta función se aplican en:

La aplicación de técnicas de acabado convencionales y especiales.

El planchado y presentación de los productos acabados.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales: a), b), c), d), e), f), g), i), k) y o) del ciclo formativo y las competencias: a), b), d), e), g), h), i), y l) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

La organización y secuenciación de las actividades de trabajo a partir de la ficha técnica u hoja de trabajo en la confección a medida.

La selección, preparación y mantenimiento de primer nivel de maquinaria y útiles disponibles en el taller para las operaciones de acabado.

La ejecución de operaciones de acabado en la confección de las prendas y artículos textiles y de piel según el

proceso y la calidad del producto que se desea obtener, es relativa a:

La aplicación de las medidas de seguridad y aplicación de los equipos de protección individual en la ejecución operativa.

La aplicación de criterios de calidad en cada fase del proceso.

La aplicación de la normativa de protección ambiental relacionada con los residuos, aspectos contaminantes, tratamiento de los mismos.

La detección de fallos o desajustes en la ejecución de las fases del proceso mediante la verificación y valoración del producto obtenido.

Módulo Profesional: Información y atención al cliente

CÓDIGO: 0271

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Atiende a clientes, justificando y aplicando diferentes técnicas de comunicación.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado los elementos, barreras, factores modificadores y tipos de comunicación que intervienen en la atención al cliente.

b) Se han analizado los diferentes tipos de lenguaje, técnicas y estrategias para una buena comunicación.

c) Se ha valorado la importancia de la cortesía, amabilidad, respeto, discreción, cordialidad e interés en la interrelación con el cliente.

d) Se han establecido las habilidades personales y sociales que hay que desarrollar para lograr una perfecta comunicación.

e) Se han comunicado al cliente las diferentes posibilidades de servicio en diferentes tipos de establecimientos de confección.

f) Se ha simulado la obtención de la información necesaria de posibles clientes y en diferentes situaciones.

g) Se han distinguido los elementos fundamentales para transmitir la imagen de la empresa.

h) Se ha analizado el comportamiento de diferentes tipos de clientes.

i) Se han definido las características de la información (inmediatez, precisión) y el asesoramiento (claridad, exactitud).

j) Se han descrito las fases que componen la atención al cliente según el plan de acción definido.

2. Ejecuta actividades de asesoramiento, describiendo y aplicando las fases de un proceso de atención al cliente.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las cualidades y actitudes a desarrollar por parte del asesor hacia el cliente y la empresa (marketing interno).

b) Se ha identificado la tipología del cliente, sus motivaciones y necesidades de compra.

c) Se ha descrito la importancia del conocimiento por parte del asesor de las características del producto.

d) Se han determinado las líneas de actuación en el asesoramiento según el plan de acción definido por la empresa.

e) Se han desarrollado las fases de un proceso de asesoramiento (captar la atención, provocar el interés, despertar el deseo, mover a la acción del cliente).

f) Se ha relacionado el concepto de marketing con la satisfacción de los deseos del consumidor.

g) Se ha valorado como facilitadora en el proceso de decisión de compra la información, asesoramiento, ambiente acogedor, educación, comunicación y habilidades sociales del vendedor/asesor.

h) Se ha definido la importancia de mantener actualizado el fichero de clientes para la aplicación del plan de fidelización.

3. Realiza presupuestos de proyectos de vestuario a medida, analizando y valorando las actividades asociadas y materiales utilizadas en el proceso.

Criterios de evaluación:

a) Se ha recogido y suministrado la información necesaria para la realización del presupuesto.

b) Se han valorado los costes de los materiales estándar, los precios indicados en la tarifa aplicable y los materiales específicos necesarios en base a los gastos previstos.

c) Se ha calculado el coste del servicio en función de la complejidad del mismo y del tiempo previsto para cada operación y del proceso total para incluirlo en el precio final.

d) Se han reconocido las formas de aplicación de negociaciones del presupuesto.

e) Se han utilizado diversos medios (tradicional, informático) para la realización de presupuestos.

f) Se han utilizado programas ofimáticos para la realización del presupuesto.

g) Se han comparado los precios obtenidos realizando un estudio de mercado.

4. Formaliza encargos y entrega de productos y artículos confeccionados, describiendo y aplicando la documentación relacionada.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las actuaciones de recepción del encargo, según el tipo de prenda o artículo que se va a realizar.

b) Se han explicado las formas control de materiales.

c) Se han descrito las distintas formas de entrega y exhibición al cliente de las prendas y artículos.

d) Se ha efectuado la actualización y ordenación del fichero de clientes.

e) Se ha cumplimentado la documentación relacionada con la formalización y entrega de productos y artículos confeccionados.

f) Se han empleado programas informáticos.

5. Atiende reclamaciones, quejas o sugerencias de los clientes potenciales, reconociendo y aplicando criterios y procedimientos de actuación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha tipificado la actitud, postura e interés a adoptar ante quejas y reclamaciones, utilizando un estilo asertivo para informar al cliente.

b) Se han desarrollado técnicas que se utilizan para la resolución de conflictos y reclamaciones.

c) Se han reconocido los aspectos de las reclamaciones en los que incide la legislación vigente.

d) Se ha descrito el procedimiento para la presentación de reclamaciones.

e) Se han identificado las alternativas al procedimiento que se pueden ofrecer al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables.

f) Se ha trasladado la información sobre la reclamación según el orden jerárquico preestablecido.

g) Se ha valorado la importancia que para el control de calidad del servicio tienen los sistemas de información manuales e informáticos que organizan la información.

h) Se ha establecido la información registrada del seguimiento posventa, de incidencias, de peticiones, de reclamaciones de clientes como indicadores para mejorar la calidad del servicio prestado y aumentar la fidelización.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Atención al cliente:

Elementos de la comunicación.

Tipos de comunicación.

Barreras y dificultades de la comunicación.

Habilidades personales y sociales que mejoran la comunicación interpersonal.

Técnicas de comunicación.

Características de la información y asesoramiento de productos.

Fases de atención al cliente.

Asesoramiento en actividades de confección:

Tipología de clientes.

Marketing interno y externo.

Proceso de decisión de compra.

Plan de acción de empresa.

Normativas y legislación.

Fichero de clientes.

Realización de presupuestos de proyectos de vestuario a medida:

Información base y viabilidad del proyecto.

Costes directos e indirectos.

Tiempo previsto para cada operación y del proceso total.

Tarifas de precios.

Presupuestos.

Documentación básica vinculada a la realización de presupuestos.

Aplicación de programas informáticos.

Unidades de medición comerciales de los materiales y componentes empleados en la fabricación de prendas y artículos textiles.

Conceptos que intervienen en el estudio y elaboración del coste de una prenda: Gastos directos de producción y gastos indirectos.

Escandallos de prendas y artículos textiles. Costes de materias primas y auxiliares, de producción y estructurales.

Determinación del precio de venta.

Formalización de encargos y entrega de productos confeccionados:

Formalización del encargo y negociaciones del presupuesto.

Comprobación de la aceptación del proyecto.

Formas de aplicación, fechas de pruebas y plazo de entrega del vestuario encargado.

Identificación y control de materiales. Fichas de recepción y entrega a clientes.

Fichero actualizado de clientes.

Aplicación de programas informáticos.

Atención de reclamaciones:

Técnicas para afrontar conflictos y reclamaciones.

Procedimientos para reclamar. Legislación.

Gestión de reclamaciones.

Indicadores para control de calidad del establecimiento.

Sistemas de información. Registro manual y automatizado.

Información a registrar en el establecimiento.

Mejora del servicio prestado.

Utilización de herramientas informáticas de gestión de reclamaciones.

La protección del consumidor y el usuario en España y en la Unión Europea.

Orientaciones pedagógicas:

Este Módulo contiene la formación necesaria para el desempeño de actividades relacionadas con las funciones de atención, información, y asesoramiento al cliente en establecimientos de venta y realización de vestuario a medida.

Las funciones de atención al cliente, información y asesoramiento al cliente, incluyen aspectos como:

Gestión de reclamaciones, quejas o sugerencias para la obtención de la mejora en el servicio prestado.

Desarrollo y formalización de procesos y protocolos de calidad asociados a las actividades del servicio.

Las actividades profesionales asociadas a estas funciones, se aplican fundamentalmente en:

Uso y aplicación de las diversas técnicas de comunicación para informar y asesorar al cliente durante los procesos de servicio.

Elaboración de presupuestos de realización de vestuario a medida para responder a las demandas, expectativas y necesidades expresadas por los clientes.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales a), j), m) y o) del ciclo formativo y las competencias a), g), j) e i) del título.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del Módulo, versarán sobre:

La descripción, análisis y aplicación de los procesos de comunicación e imagen personal.

La aplicación de técnicas de venta de prendas y artículos de confección.

La realización de presupuestos de proyectos de confección a medida.

La identificación, análisis y procedimientos de actuación ante quejas y reclamaciones de los clientes.

Módulo Profesional: Formación y orientación laboral

CÓDIGO: 0272

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Selecciona oportunidades de empleo, identificando las diferentes posibilidades de inserción y las alternativas de aprendizaje a lo largo de la vida.

Criterios de evaluación:

a) Se ha valorado la importancia de la formación permanente como factor clave para la empleabilidad y la adaptación a las exigencias del proceso productivo.

b) Se ha identificado los itinerarios formativos-profesionales relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.

c) Se han determinado las aptitudes y actitudes requeridas para la actividad profesional relacionada con el perfil del título.

d) Se ha identificado los principales yacimientos de empleo y de inserción laboral para el técnico en confección y moda.

e) Se ha determinado las técnicas utilizadas en el proceso de búsqueda de empleo.

f) Se han previsto las alternativas de autoempleo en los sectores profesionales relacionados con el título.

g) Se ha realizado la valoración de la personalidad, aspiraciones, actitudes, y formación propia para la toma de decisiones.

2. Aplica las estrategias del trabajo en equipo, valorando su eficacia y eficiencia para la consecución de los objetivos de la organización.

Criterios de evaluación:

- a) Se han valorado las ventajas de trabajo en equipo en situaciones de trabajo relacionadas con el perfil del técnico en confección y moda.
- b) Se han identificado los equipos de trabajo que pueden constituirse en una situación real de trabajo.
- c) Se han determinado las características del equipo de trabajo eficaz frente a los equipos ineficaces.
- d) Se ha valorado positivamente la necesaria existencia de diversidad de roles y opiniones asumidos por los miembros de un equipo.
- e) Se ha reconocido la posible existencia de conflicto entre los miembros de un grupo como un aspecto característico de las organizaciones.
- f) Se han identificado los tipos de conflictos y sus fuentes.
- g) Se han determinado procedimientos para la resolución del conflicto.

3. Ejerce los derechos y cumple las obligaciones que se derivan de las relaciones laborales, reconociéndolas en los diferentes contratos de trabajo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los conceptos básicos del derecho del trabajo.
- b) Se han distinguido los principales organismos que intervienen en las relaciones entre empresarios y trabajadores.
- c) Se han determinado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral.
- d) Se han clasificado las principales modalidades de contratación, identificando las medidas de fomento de la contratación para determinados colectivos.
- e) Se han valorado las medidas establecidas por la legislación vigente para la conciliación de la vida laboral y familiar.
- f) Se han identificado las causas y efectos de la modificación, suspensión y extinción de la relación laboral.
- g) Se ha analizado el recibo de salarios, identificando los principales elementos que lo integran.
- h) Se han analizado las diferentes medidas de conflicto colectivo y los procedimientos de solución de conflictos.
- i) Se han determinado las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable a un sector profesional relacionado con el título de técnico en confección y moda.
- j) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo.

4. Determina la acción protectora del sistema de la Seguridad Social ante las distintas contingencias cubiertas, identificando las distintas clases de prestaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.
- b) Se han enumerado las diversas contingencias que cubre el sistema de Seguridad Social.
- c) Se han identificado los regímenes existentes en el sistema de la Seguridad Social.
- d) Se han identificado las obligaciones de empresario y trabajador dentro del sistema de Seguridad Social.
- e) Se han identificado en un supuesto sencillo las bases de cotización de un trabajador y las cuotas correspondientes a trabajador y empresario.
- f) Se han clasificado las prestaciones del sistema de Seguridad Social, identificando los requisitos.
- g) Se han determinado las posibles situaciones legales de desempleo en supuestos prácticos sencillos.
- h) Se ha realizado el cálculo de la duración y cuantía de una prestación por desempleo de nivel contributivo básico.

5. Evalúa los riesgos derivados de su actividad, analizando las condiciones de trabajo y los factores de riesgo presentes en su entorno laboral.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos y actividades de la empresa.
- b) Se han relacionado las condiciones laborales con la salud del trabajador.
- c) Se han clasificado los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos.
- d) Se han identificado las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del técnico en confección y moda.
- e) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa.
- f) Se han determinado las condiciones de trabajo con significación para la prevención en los entornos de trabajo relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.
- g) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del técnico en confección y moda.

6. Participa en la elaboración de un plan de prevención de riesgos en una pequeña empresa, identificando las responsabilidades de todos los agentes implicados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa, en función de los distintos criterios establecidos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Se han determinado las formas de representación de los trabajadores en la empresa en materia de prevención de riesgos.
- d) Se han identificado los organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.
- e) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa, que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia.
- f) Se ha definido el contenido del plan de prevención en un centro de trabajo relacionado con el sector profesional del técnico en confección y moda.
- g) Se ha proyectado un plan de emergencia y evacuación en una pequeña y mediana empresa (pyme).

7. Aplica las medidas de prevención y protección, analizando las situaciones de riesgo en el entorno laboral del técnico de confección.

Criterios de evaluación:

- a) Se han definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias en caso de que sean inevitables.
- b) Se ha analizado el significado y alcance de los distintos tipos de señalización de seguridad.
- c) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.
- d) Se han identificado las técnicas de clasificación de heridos en caso de emergencia donde existan víctimas de diversa gravedad.
- e) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

f) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud del trabajador y su importancia como medida de prevención.

Duración: 50 horas.

Contenidos básicos:

Búsqueda activa de empleo:

Valoración de la importancia de la formación permanente para la trayectoria laboral y profesional del técnico en confección y moda.

Análisis de los intereses, aptitudes y motivaciones personales para la carrera profesional.

Identificación de itinerarios formativos relacionados con el técnico en confección y moda.

Definición y análisis del sector profesional del técnico en confección y moda.

Proceso de búsqueda de empleo en empresas del sector.

Oportunidades de aprendizaje y empleo en Europa.

Técnicas e instrumentos de búsqueda de empleo.

El proceso de toma de decisiones.

Gestión del conflicto y equipos de trabajo:

Valoración de las ventajas e inconvenientes del trabajo de equipo para la eficacia de la organización.

Equipos en la industria de la confección según las funciones que desempeñan.

La participación en el equipo de trabajo.

Conflicto: características, fuentes y etapas.

Métodos para la resolución o supresión del conflicto.

Contrato de trabajo:

El derecho del trabajo.

Análisis de la relación laboral individual.

Modalidades de contrato de trabajo y medidas de fomento de la contratación.

Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.

Representación de los trabajadores.

Análisis de un convenio colectivo aplicable al ámbito profesional del técnico en confección y moda.

Beneficios para los trabajadores en las nuevas organizaciones: Flexibilidad, beneficios sociales, entre otros.

Seguridad Social, Empleo y Desempleo:

Estructura del Sistema de la Seguridad Social.

Determinación de las principales obligaciones de empresarios y trabajadores en materia de Seguridad Social, afiliación, altas, bajas y cotización.

Situaciones protegibles en la protección por desempleo.

Evaluación de riesgos profesionales:

Valoración de la relación entre trabajo y salud.

Análisis de factores de riesgo.

La evaluación de riesgos en la empresa como elemento básico de la actividad preventiva.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones de seguridad.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ambientales.

Análisis de riesgos ligados a las condiciones ergonómicas y sicosociales.

Riesgos específicos en la industria de la confección.

Determinación de los posibles daños a la salud del trabajador que pueden derivarse de las situaciones de riesgo detectadas.

Planificación de la prevención de riesgos en la empresa:

Derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

Gestión de la prevención en la empresa.

Organismos públicos relacionados con la prevención de riesgos laborales.

Planificación de la prevención en la empresa.

Planes de emergencia y de evacuación en entornos de trabajo.

Elaboración de un plan de emergencia en una pyme.

Aplicación de medidas de prevención y protección en la empresa:

Determinación de las medidas de prevención y protección individual y colectiva.

Protocolo de actuación ante una situación de emergencia.

Primeros auxilios.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para que el alumno pueda insertarse laboralmente y desarrollar su carrera profesional en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

La formación del módulo contribuye a alcanzar los objetivos generales l), m), n), o) y p) del ciclo formativo y las competencias i), j), k), l), y m) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

El manejo de las fuentes de información sobre el sistema educativo y laboral, en especial en lo referente al sector de la confección.

La realización de pruebas de orientación y dinámicas sobre la propia personalidad y el desarrollo de las habilidades sociales.

La preparación y realización de currículos (CVs) y entrevistas de trabajo.

Identificación de la normativa laboral que afecta a los trabajadores del sector, manejo de los contratos más comúnmente utilizados, lectura comprensiva de los convenios colectivos de aplicación.

La cumplimentación de recibos de salario de diferentes características y otros documentos relacionados.

El análisis de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales que le permita la evaluación de los riesgos derivados de las actividades desarrolladas en el sector productivo, y colaborar en la definición de un plan de prevención para la empresa, así como las medidas necesarias que deban adoptarse para su implementación.

Módulo Profesional: Empresa e iniciativa emprendedora

CÓDIGO: 0273

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.

b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.

c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración

como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.

d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en la industria de la confección.

e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la confección industrial y a medida de prendas y artículos textiles y de piel.

f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.

g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.

h) Se ha descrito la estrategia empresarial relacionándola con los objetivos de la empresa.

i) Se ha definido una determinada idea de negocio del ámbito de la confección a medida, que servirá de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.

b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea a la empresa; en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una «pyme» de elaboración de vestuario a medida.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa, y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa de confección, y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de confección, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una «pyme» de confección.

3. Realiza las actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una «pyme».

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas de confección en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabili-

dad económico-financiera, trámites administrativos, ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una «pyme».

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera básica de una «pyme», identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa de confección.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio, cheques y otros) para una «pyme» de confección, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se ha incluido la anterior documentación en el plan de empresa.

Duración: 35 horas.

Contenidos básicos:

Iniciativa emprendedora:

Innovación y desarrollo económico. Principales características de la innovación en la actividad de confección industrial y a medida (materiales, tecnología, organización de la producción).

Factores claves de los emprendedores: Iniciativa, creatividad y formación.

La actuación de los emprendedores como empleados de una pyme de confección.

La actuación de los emprendedores como empresarios en el sector de la confección.

El empresario. Requisitos para el ejercicio de la actividad empresarial.

Plan de empresa: La idea de negocio en el ámbito de la confección.

La empresa y su entorno:

Funciones básicas de la empresa.

La empresa como sistema.

Análisis del entorno general de una pyme de confección.

Análisis del entorno específico de una pyme de confección.

Relaciones de una pyme de confección con su entorno.

Relaciones de una pyme de confección con el conjunto de la sociedad.

Creación y puesta en marcha de una empresa:

Tipos de empresa.

La fiscalidad en las empresas.

Elección de la forma jurídica.

Trámites administrativos para la constitución de una empresa.

Viabilidad económica y viabilidad financiera de una pyme de confección.

Plan de empresa: Elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económica y financiera, trámites administrativos y gestión de ayudas y subvenciones.

Función administrativa:

Concepto de contabilidad y nociones básicas.
Análisis de la información contable.
Obligaciones fiscales de las empresas.
Gestión administrativa de una empresa de confección.

Orientaciones pedagógicas:

Este módulo profesional contiene la formación necesaria para desarrollar la propia iniciativa en el ámbito empresarial, tanto hacia el autoempleo como hacia la asunción de responsabilidades y funciones en el empleo por cuenta ajena.

La formación del módulo permite alcanzar los objetivos generales q) y r) del ciclo formativo y las competencias n) y o) del título.

Las líneas de actuación en el proceso enseñanza-aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

Manejo de las fuentes de información sobre el sector de la confección.

La realización de casos y dinámicas de grupo que permitan comprender y valorar las actitudes de los emprendedores y ajustar la necesidad de los mismos al sector textil relacionado con los procesos de confección.

La utilización de programas de gestión administrativa para «pymes» del sector.

La realización de un proyecto de plan de empresa relacionada con la actividad de la confección y que incluya todas las facetas de puesta en marcha de un negocio: viabilidad, organización de la producción y los recursos humanos, acción comercial, control administrativo y financiero, así como justificación de su responsabilidad social.

Módulo Profesional: Formación en centros de trabajo

CÓDIGO: 0274

Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación

1. Identifica la estructura y organización de la empresa, relacionándolas con la producción y comercialización de los productos que confecciona.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado la estructura organizativa de la empresa y las funciones de cada área de la misma.

b) Se han identificado los elementos que constituyen la red logística de la empresa; proveedores, clientes, sistemas de producción, almacenaje, y otros.

c) Se han identificado los procedimientos de trabajo en el desarrollo del proceso productivo.

d) Se han relacionado las competencias de los recursos humanos con el desarrollo de la actividad productiva.

e) Se ha interpretado la importancia de cada elemento de la red en el desarrollo de la actividad de la empresa.

f) Se han relacionado características del mercado, tipo de clientes y proveedores y su posible influencia en el desarrollo de la actividad empresarial.

g) Se han identificado los canales de comercialización más frecuentes en esta actividad.

h) Se han relacionado ventajas e inconvenientes de la estructura de la empresa, frente a otro tipo de organizaciones empresariales.

2. Aplica hábitos éticos y laborales en el desarrollo de su actividad profesional de acuerdo a las características del puesto de trabajo y procedimientos establecidos de la empresa.

Criterios de evaluación:

a) Se han reconocido y justificado:

La disposición personal y temporal que necesita el puesto de trabajo.

Las actitudes personales (puntualidad, empatía, entre otras) y profesionales (orden, limpieza, seguridad necesarias para el puesto de trabajo, responsabilidad, entre otras).

Los requerimientos actitudinales ante la prevención de riesgos en la actividad profesional y las medidas de protección personal.

Los requerimientos actitudinales referidas a la calidad en la actividad profesional.

Las actitudes relacionales con el propio equipo de trabajo y con las jerarquías establecidas en la empresa.

Las actitudes relacionadas con la documentación de las actividades realizadas en el ámbito laboral.

Las necesidades formativas para la inserción y reinserción laboral en el ámbito científico y técnico del buen hacer del profesional.

b) Se han identificado las normas de prevención de riesgos laborales que hay que aplicar en actividad profesional y los aspectos fundamentales de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Se han aplicado los equipos de protección individual según los riesgos de la actividad profesional y las normas de la empresa.

d) Se ha mantenido una actitud clara de respeto al medio ambiente en las actividades desarrolladas y aplicado las normas internas y externas vinculadas a la misma.

e) Se ha mantenido organizada, limpia y libre de obstáculos el puesto de trabajo o el área correspondiente al desarrollo de la actividad.

f) Se han interpretado y cumplido las instrucciones recibidas, responsabilizándose del trabajo asignado.

g) Se ha establecido una comunicación y relación eficaz con la persona responsable en cada situación y miembros de su equipo, manteniendo un trato fluido y correcto.

h) Se ha coordinado con el resto del equipo, informando de cualquier cambio, necesidad relevante o imprevisto que se presente.

i) Se ha valorado la importancia de su actividad y la adaptación a los cambios de tareas asignados en el desarrollo de los procesos productivos de la empresa, integrándose en las nuevas funciones.

j) Se ha comprometido responsablemente en la aplicación de las normas y procedimientos en el desarrollo de cualquier actividad o tarea.

3. Define el procedimiento del trabajo de confección que va a realizar, interpretando las especificaciones técnicas, y describiendo las fases, operaciones y medios necesarios.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado en la documentación los parámetros y especificaciones del proceso.

b) Se han identificado los equipos, herramientas y medios auxiliares necesarios para el desarrollo del proceso.

c) Se han definido las fases del proceso.

d) Se han seleccionado las herramientas y utillajes en función del tipo de material, calidad que se quiere conseguir y medios disponibles.

e) Se han estimado los costes relacionados.

f) Se ha identificado la normativa de prevención de riesgos que hay que observar.

4. Prepara máquinas, equipos, herramientas y útiles para la confección, según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han seleccionado las máquinas, equipos, herramientas y útiles necesarios de acuerdo con las especificaciones del proceso que se va a desarrollar.

b) Se ha verificado que el estado de las herramientas y los útiles son los adecuados para realizar las operaciones indicadas en el procedimiento.

c) Se han montado herramientas y útiles, comprobando que están centrados y alineados con la precisión requerida.

d) Se ha efectuado la preparación de las máquinas y equipos de corte, ensamblado y acabados para la confección según ficha técnica.

e) Se ha realizado el mantenimiento de usuario de máquinas y equipos según instrucciones y procedimientos establecidos.

f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las fases de preparación.

5. Realiza cortes de tejidos y materiales textiles y piel, según especificaciones de la ficha técnica, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

Criterios de evaluación:

a) Se han regulado las herramientas y útiles para realizar las operaciones de corte.

b) Se han preparado tejidos, piel y otros materiales para el corte, en función de la ficha técnica de producción.

c) Se ha realizado el estudio del corte y calculado el rendimiento aplicando las herramientas establecidas por la empresa.

d) Se han realizado las operaciones de corte según procedimientos establecidos, aplicando la normativa de prevención de riesgos laborales y protección ambiental.

e) Se han detectado y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

f) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

g) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

h) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos e incidencias.

6. Confecciona prendas y artículos textiles y de piel, interpretando y relacionando instrucciones y normas

establecidas con la aplicación de técnicas y procedimientos inherentes a la actividad a desarrollar.

Criterios de evaluación:

a) Se ha interpretado la información del proceso (procedimientos operativos, especificaciones del producto, patrones, consumo, resultados de trabajo, incidencias) con la simbología, terminología y medios propios de la empresa.

b) Se han preparado los materiales, equipos, máquinas, herramientas y útiles necesarios para cada fase del proceso de confección.

c) Se han realizado todas las operaciones de ensamblado y acabado de prendas y artículos en textil y piel, siguiendo la ficha técnica y adecuándose a las exigencias de cada centro de trabajo.

d) Se han conseguido los resultados de producción en el tiempo estipulado.

e) Se han identificado los puntos críticos y corregido las desviaciones del proceso, actuando sobre el mismo o comunicando las incidencias.

f) Se ha verificado la calidad de los productos en curso y la calidad final, identificando las causas de las posibles anomalías.

g) Se han adoptado las medidas estipuladas relativas a prevención de riesgos y protección ambiental en el desarrollo de las operaciones de corte.

h) Se han realizado las operaciones de limpieza y mantenimiento de máquinas, herramientas, útiles y accesorios para dejarlos en estado óptimo de operatividad.

i) Se ha cumplimentado la información técnica relativa a resultados del trabajo, productividad, consumos, incidencias.

Duración: 220 horas.

Este módulo profesional contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios de este título, que se han alcanzado en el centro educativo o a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

ANEXO II**Espacios***Espacio formativo*

Aula polivalente.

Taller de confección.

Aula de patronaje.

Laboratorio de materiales.

ANEXO III.A)**Especialidades del profesorado con atribución docente en los módulos profesionales del ciclo formativo de Técnico en Confección y Moda**

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0264. Moda y tendencias.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático de Enseñanza Secundaria.
0265. Patrones.	Patronaje y confección.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	Patronaje y confección.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0275. Materias textiles y piel.	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0267. Corte de materiales.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático de Enseñanza Secundaria.
0268. Confección a medida.	Patronaje y confección.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
		Profesor Técnico de Formación Profesional.
		Profesor Técnico de Formación Profesional.

Módulo profesional	Especialidad del profesorado	Cuerpo
0269. Confección industrial.	Patronaje y confección.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0270. Acabados en confección.	Patronaje y confección.	Profesor Técnico de Formación Profesional.
0271. Información y atención al cliente.	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Catedrático de Enseñanza Secundaria.
0272. Formación y orientación laboral.	Formación y orientación laboral.	Profesor de Enseñanza Secundaria.
0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	Formación y orientación laboral.	Catedrático de Enseñanza Secundaria.
		Profesor de Enseñanza Secundaria.

ANEXO III.B)**Titulaciones equivalentes a efectos de docencia**

Cuerpos	Especialidades	Titulaciones
Profesores de Enseñanza Secundaria.	Formación y orientación laboral.	Diplomado en Ciencias Empresariales. Diplomado en Relaciones Laborales. Diplomado en Trabajo Social. Diplomado en Educación Social. Diplomado en Gestión y Administración Pública.
	Procesos y productos de textil, confección y piel.	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
Profesores Técnicos de Formación Profesional.	Patronaje y confección.	Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes.
	Mecanizado y mantenimiento de máquinas.	Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

Módulos Profesionales	Titulaciones
0265. Patrones. 0267. Corte de materiales. 0268. Confección a medida. 0269. Confección industrial. 0270. Acabados en confección.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes.
0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Procesos de Confección Industrial u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Patronaje u otros títulos equivalentes. Técnico Superior en Producción por Mecanizado u otros títulos equivalentes.

ANEXO III.C)

Titulaciones requeridas para impartir los módulos profesionales que conforman el título en los centros de titularidad privada, de otras Administraciones distintas de la educativa y orientaciones para la Administración educativa

Módulos Profesionales	Titulaciones
0264. Moda y tendencias. 0275. Materias textiles y piel. 0271. Información y atención al cliente. 0272. Formación y orientación laboral. 0273. Empresa e iniciativa emprendedora.	Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.

ANEXO IV

Convalidaciones entre módulos profesionales establecidos en el título de Técnico en Confección, al amparo de la Ley Orgánica 1/1990 y los establecidos en el título de Técnico en Confección y Moda al amparo de la Ley Orgánica 2/2006

Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOGSE 1/1990): Confección	Módulos profesionales del Ciclo Formativo (LOE 2/2006): Confección y Moda
Técnicas de corte de tejidos y pieles. Técnicas de ensamblaje. Materias textiles. Piel y cuero. Acabados de confección.	0267. Corte de materiales. 0269. Confección industrial. 0275. Materias textiles y piel. 0270. Acabados en confección.
Formación en centro de trabajo.	0274. Formación en centros de trabajo.

ANEXO V.A)

Correspondencia de las unidades de competencia acreditadas de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, con los módulos profesionales para su convalidación

Unidades de Competencia acreditadas	Módulos profesionales convalidables
UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.	0275. Materias textiles y piel.
UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0267. Corte de materiales.
UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0269. Confección industrial.
UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.	0270. Acabados en confección.
UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida. UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida. UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.	0265. Patrones. 0268. Confección a medida.
UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.	0271. Información y atención al cliente.

ANEXO V.B)

Correspondencia de los módulos profesional con las unidades de competencia para su acreditación

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0275. Materias textiles y piel.	UC0195_2: Reconocer materias primas y productos de confección, calzado y marroquinería.

Módulos profesionales superados	Unidades de competencia acreditables
0267. Corte de materiales.	UC0198_2: Cortar tejidos y laminados. UC0199_2: Cortar pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0269. Confección industrial. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	UC0196_2: Ensamblar piezas de tejidos y laminados. UC0197_2: Ensamblar piezas de pieles y cueros. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0270. Acabados en confección. 0116. Principios de mantenimiento electromecánico.	UC0448_2: Realizar el acabado de prendas y complementos en textil y piel. UC0449_2: Realizar acabados especiales de artículos y prendas. UC1225_1: Preparar materiales, herramientas, máquinas y equipos de confección.
0265. Patrones. 0268. Confección a medida.	UC1234_2: Realizar el corte y ensamblado a mano en la confección a medida UC1235_2: Realizar el ensamblado a máquina en la confección a medida UC1236_2: Realizar el acabado de prendas y artículos en confección a medida.
0271. Información y atención al cliente.	UC1237_2: Atender al cliente en los servicios de realización de vestuario a medida.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

10639 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2008, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se crea un Registro electrónico en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para la recepción, remisión y tramitación de solicitudes, escritos y comunicaciones, y se establecen los criterios generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos.*

Advertidos errores en el texto de la Resolución de fecha 8 de mayo de 2008, de la Presidencia de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, por la que se crea un Registro electrónico en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones para la recepción, remisión y tramitación de solicitudes, escritos y comunicaciones, y se establecen los criterios generales para la tramitación telemática de determinados procedimientos, publicada